

321309
22
2ej

UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC

ESCUELA DE DERECHO
CON ESTUDIOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR
ACUERDO No. 3213-09 CON FECHA 16 - X - 1979
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



PROBLEMÁTICA DE LA MIGRACION MEXICANA INDOCUMENTADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA
ILIANA ESTELA MONTAÑO TELLEZ

ASESOR DE LA TESIS:
LIC. RAFAEL VELAZQUEZ BURGOS
CED. PROFESIONAL No. 1691219



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A ti:

Que eres el ser más maravilloso que habita en mi corazón
Gracias Dios, por escucharme siempre y en todo momento,
Gracias por mantener en mí una gran fe.

A mis padres: Jorge y Estela

Lo único que acierto a decir es gracias, por todo el apoyo brindado en el
transcurso de mi vida, por la ayuda recibida, ya que han hecho más ligero
mi camino, por las palabras de aliento escuchadas en los momentos
difíciles, por la vida misma, agradezco todo el amor, paciencia y
comprensión para conmigo, por todo y mucho más

A mis Hermanos: Jorge y Rubén

Como muestra de cariño y amor que existe entre nosotros

A mi sobrino: Jorgito

A mis abuelos: Jesús y Lidia

Al Lic. Gildardo de la Cruz Morales: Por todo su apoyo

En memoria de:
Concepción Fuentes Ruíz,
Senén Mejía Morales y
José Luis Patiño Peña.
(q.p.d.)

INDICE

INDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I	
MIGRACIÓN MEXICANA A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	1
1.1. Tipos de Inmigración Mexicana a Estados Unidos de Norteamérica	2
1.1.1. No Inmigrantes	2
1.1.2. Inmigrantes Legales	3
1.1.3. Transmigrantes	4
1.1.4. Braceros	7
1.1.5. Inmigrantes Indocumentados	15
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES LEGALES DE LA MIGRACIÓN A ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	20
2.1 Antecedentes Legales de la Problemática de Indocumentados	21
2.1.1. Ley de Inmigración y Naturalización de 1952	22
2.1.2. Ley sobre la Justa Distribución de Refugiados de 1960	25
2.1.3. Proyecto de Ley Rodino 1972	25
2.1.4. Iniciativa Kennedy	26
2.1.5. Proposición de Carter	27
2.1.6. Las Proposiciones del Presidente Reagan	30

2.1.7. Proyecto Simpson Mazzoli	32
2.1.8. Ley de Reforma y Control Migratorio	33

CAPÍTULO III

PERFIL SOCIOECONÓMICO	39
-----------------------	----

3.1 Magnitud de la Migración Mexicana Indocumentada a los Estados Unidos de Norteamérica y Aspectos Socioeconómicos de la Migración	40
3.1.1 Sexo	40
3.1.2 Edad	41
3.1.3 Estado Civil	42
3.1.4 Nivel Educativo	42
3.1.5 Comunidades de Origen	43
3.1.6 Actividad Ocupacional	43
3.1.6.1 ¿Por qué van?	44
3.1.6.2 ¿Cómo logran entrar?	45
3.1.6.3 ¿Adónde van?	47
3.1.6.4. Tipos de trabajo en Estados Unidos de Norteamérica	48
3.1.6.5. Abuso a los Indocumentados	49
3.1.6.6. Salario	54
3.2. Tiempo de permanencia	54
3.4. Impacto de la Migración de Trabajadores Indocumentados sobre la Economía Mexicana	55
3.5. Formas de salida de Estados Unidos de Norteamérica	56

CAPITULO IV	
PROTECCIÓN DE LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	59
4.1. Protección de Trabajadores Mexicanos Indocumentados en Estados Unidos de Norteamérica.	60
4.1.1. Actividad desplegada por la Secretaria de Relaciones Exteriores	62
4.1.2. Convención Consular entre México y Estados Unidos de Norteamérica	66
4.2 Normas Internacionales de Protección	69
4.2.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos	70
4.2.2. Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre	72
4.3. Derechos Humanos	73
4.4. La política Mexicana sobre Trabajadores Migratorios hacia Estados Unidos de Norteamérica	78
4.4.1. Migración Mexicana desde un punto de vista Sociológico	80
4.4.2. Protestas a la Política de Migración Estadounidense	81
4.4.3. Medidas restrictivas contra la Migración	82
4.4.4. Propuesta 187. Violación a los Derechos Humanos de los Indocumentados	83
4.4.5. Asuntos de Seguridad Nacional para Estados Unidos de Norteamérica	89
CONCLUSIONES	92
BIBLIOGRAFÍA	98

INTRODUCCIÓN

Uno de los temas más importantes dentro de la relaciones México - Estados Unidos de Norteamérica. Es el de la migración Mexicana Indocumentada. Este tema ha sido estudiado en numerosas ocasiones con el fin de obtener conclusiones que lleven a decisiones de manera bilateral entre ambos Países. Ya que se debe analizar tanto las circunstancias del país en vías de desarrollo como las del país desarrollado y evitar al mismo tiempo cualquier tipo de conflicto internacional.

Cientos de Mexicanos emigran constantemente hacia la frontera de México-Estados Unidos con el afán de cruzarla, sin imaginar las terribles agresiones a las que se pueden enfrentar poniendo en peligro sus vidas, pero ilusionados por mejorar su situación económica, huyen del desempleo y malos salarios de su lugar de origen. Se dirigen continuamente hacia el país vecino del norte en donde son víctimas de todo tipo de abuso por parte de las autoridades Norteamericanas.

La frontera de México y Estados Unidos abarca a los estados mexicanos de Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, y Tamaulipas y a los Estados de la Unión Americana de California, Arizona, Nuevo México y Texas. La frontera que comparten abarca casi 3200 kilómetros y representan un problema bastante delicado, ya que constituye el marco de interacciones de distintas índoles entre ambos países.

Este documento de Tesis tiene como finalidad primordial analizar las causas reales, aspectos socioeconómicos, políticos, y sociales de la Migración Mexicana Indocumentada.

Los principales motivos que me llevaron a formular este documento fueron:

El mercado internacional de mano de obra entre México y Estados Unidos origina serios problemas a nivel bilateral, ocasionando grandes perjuicios económicos a nuestro país.

Las constantes violaciones a los derechos humanos de los trabajadores mexicanos indocumentados en Estados Unidos de Norteamérica.

Las hipótesis planteadas en este documento son las siguientes:

1. - Los convenios bilaterales propuestos al principio por Estados Unidos de Norteamérica para permitir que un gran número de mexicanos realizara trabajos manuales en forma legal en ese mismo país, fueron solamente para regular su economía, manipulando así el fenómeno migratorio.

2. - El fenómeno de migración corresponde básicamente a las condiciones y estructuras económicas de ambos países, el cual desarrolla un gran mercado de mano de obra extremadamente barata, Estados Unidos es la parte receptora y México la expulsora en dónde los únicos beneficiados son los empresarios de la Unión Americana, como resultado de la grave explotación del trabajador indocumentado.

3. - La migración indocumentada mexicana a Estados Unidos de Norteamérica no se debe básicamente a las condiciones de desempleo en México, sino a la errónea perspectiva de encontrar una mejor forma de vida, así como también la notoria existencia de la devaluación de nuestra moneda en comparación con la

moneda extranjera, lo que hace que nuestros connacionales tengan la falsa ilusión de mejorar su situación económica.

4. - La constante migración indocumentada mexicana no reside en Estados Unidos en forma permanente.

5. - El Gobierno Mexicano ha realizado y realiza la tarea de proteger a los trabajadores mexicanos migratorios en Estados Unidos de Norteamérica, ya sean documentados o indocumentados.

6. - En el viaje de los inmigrantes indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos de Norteamérica, se violan constantemente los derechos humanos de nuestros connacionales.

7. - El mexicano que se interna de manera indocumentada en los Estados Unidos se ve privado de sus derechos civiles y políticos. circunstancia que lo deja sin ninguna capacidad para defenderse ante la justicia internacional.

Para llevar a cabo este trabajo, en el primer capítulo se efectuó un análisis de los diferentes tipos de migración mexicana a los Estados Unidos de Norteamérica. Se identificó dentro de este gran número de mexicanos que cruza la frontera cinco categorías diferentes, como son: los no inmigrantes (estudiantes, turistas, trabajadores temporales, etc.); los inmigrantes legales, los transmigrantes o commuters, los braceros y los indocumentados, en donde se observa que el fenómeno migratorio responde a un mercado de mano de obra a nivel internacional, realizado entre ambos países.

Se analizó el contexto histórico de los convenios de braceros, el cual responde a los períodos en dónde la economía Norteamericana se encuentra en expansión, realizando por lo tanto, convenios con México para satisfacer única y exclusivamente sus necesidades económicas y laborales del momento. Ya que al término de dichas situaciones, las deportaciones de los mexicanos se han realizado en masa, sin reconocerse los grandes beneficios que estos representan para la economía Norteamericana.

En el segundo capítulo se analiza el contexto político y jurídico de las leyes de inmigración de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que es necesario, en todo análisis de migración indocumentada mexicana a ese país, estudiar los lineamientos jurídicos a los que se enfrenta esta población. Es de gran importancia también el saber los derechos y obligaciones que los indocumentados contraen en Estados Unidos de Norteamérica.

Al realizarse un seguimiento de los lineamientos jurídicos relacionados con la migración, se debe comprender que Estados Unidos tiene el derecho soberano de decidir quien entra y quien no en su territorio, pero también que éste es un problema que abarca a dos naciones y mientras no se llegue a soluciones de carácter bilateral, no se terminará esta situación, ya que ordenamientos unilaterales fracasarán indudablemente, sobre todo, si la demanda de mano de obra mexicana continúa del otro lado de la frontera.

En este capítulo se observa el rechazo hacia los trabajadores mexicanos indocumentados por parte de los Norteamericanos, los cuales parece

ser que constantemente olvidan la riqueza que estos trabajadores generan para Estados Unidos de Norteamérica.

Se presentará un bosquejo de las leyes migratorias de los Estados Unidos de Norteamérica desde la Ley Burnett del año 1917, hasta la Ley Simpson Rodino del año de 1986 que fue aprobada por el Congreso Norteamericano.

En el tercer capítulo se estudiaron los aspectos y perfil socioeconómico de la migración indocumentada mexicana, como son: la magnitud, sexo, edad, estado civil, nivel educativo, comunidades de origen y actividad ocupacional, así como las causas por las que emigran, las circunstancias en las que logran entrar, los Estados a los que se dirigen, el tipo de trabajo que logran conseguir, los salarios y el tiempo de permanencia, estas características, difieren la migración indocumentada mexicana de cualquier otro flujo migratorio en Estados Unidos de Norteamérica, lo cual se debe sobre todo, a la vecindad de ambos países, ya que la migración indocumentada mexicana es de carácter temporal.

La magnitud de la población mexicana indocumentada así como su perfil socioeconómico debido a su status de clandestinidad, es muy difícil saberlos con exactitud, pero de la inmensa mayoría que diariamente cruza la frontera regresa a México en un trayecto de ir y venir, es decir, permanecen en Estados Unidos por periodos de 6 ó 7 meses, trabajan y regresan a México por otra temporada ya que los lazos que los unen son sus familias.

En el capítulo cuarto se presenta la protección que reciben los Mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica y la posición que ha acoplado el Gobierno Mexicano frente a este gran problema.

En dónde se observa que la política exterior mexicana, como extensión de su política interna, se dedica a la protección de los derechos humanos y laborales de sus nacionales en cualquier lugar del mundo y utiliza para este fin, un estricto cumplimiento de normas jurídicas internacionales y progresos de negociación internacional.

Uno de los objetivos principales del Plan Nacional de Desarrollo 1988 - 1994 es la protección de los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior. Este Plan Nacional abarca los siguientes propósitos específicos:

- Mejorar la efectividad de las Representaciones Consulares del País en las tareas de protección de los mexicanos en el extranjero.

- Establecer mecanismos de comunicación e información entre las diversas entidades del Gobierno Federal que participan en acciones en las fronteras, con inclusión de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Intensificar los esfuerzos en foros multilaterales para codificar, a nivel mundial, los derechos de los trabajadores migratorios.

- Defender los derechos de los trabajadores mexicanos indocumentados que residen en los países vecinos.

- Promover una mayor participación de los nacionales en la actividad económica internacional.

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la encargada de velar por el cuidado de estos intereses, vía actividades consulares en todo el mundo. En el caso de Estados

Estados Unidos de Norteamérica se cuenta con 39 oficinas consulares en diferentes estados para brindar la ayuda necesaria a los mexicanos.

En este capítulo se analizará la protección brindada a los mexicanos en territorio Norteamericano por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y se hará una revisión general del convenio consular entre México y Estados Unidos de Norteamérica.

Debido a que la problemática de la migración mexicana indocumentada en Estados Unidos de Norteamérica es un fenómeno de carácter internacional, se analizará la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, como instrumentos Internacionales que representan al sistema universal y regional de protección de los derechos humanos.

Al final se presentan las conclusiones obtenidas al término de la tesis, en donde se destacan los puntos más relevantes y la Bibliografía consultada.

El afán por evadirse de la realidad no es exclusiva de nuestros trabajadores emigrantes, esa inquietud se extiende a la mayoría de los mexicanos.

Somos un pueblo andariego; nuestros antepasados, unos los peregrinos de Aztlán y otros los exploradores del descubrimiento y de la conquista, no tuvieron punto de reposo y recorrían nuestra América en todas direcciones.

Dr. Pedro de Alba.

CAPÍTULO I
MIGRACIÓN MEXICANA A LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

1.1. Tipos de Inmigración Mexicana a los Estados Unidos de Norteamérica

Dentro de la población mexicana que emigra a los Estados Unidos, se pueden contemplar diferentes categorías, esto depende del propósito y forma en que se internen en ese país.

1.1.1. No Inmigrantes

Dentro de esta categoría se encuentra cualquier mexicano que obtiene una visa para entrar a los Estados Unidos, ya que ha declarado un tiempo y propósito determinado necesario para su estancia en ese país, como son los turistas, estudiantes, ciertos profesionistas y trabajadores migratorios, también conocidos como trabajadores temporales, así como aquellos trabajadores que realicen un trabajo no calificado.

A los trabajadores agrícolas se les autoriza la entrada bajo “la administración temporal de trabajadores extranjeros no calificados en pequeña escala”¹

En varias ocasiones se ha obtenido autorización del gobierno norteamericano por parte de agricultores estadounidenses, de emplear campesinos mexicanos para levantar las cosechas en diferentes estados americanos debido a la escasez de mano de obra local, aunque el Departamento de Trabajo Norteamericano no estuviera de acuerdo con dichas decisiones.

¹ Mónica Vera, Entre México y Estados Unidos: Los Indocumentados, p. 37.

“De acuerdo con el investigador Wayne Cornelius, bajo el programa de trabajadores agrícolas temporales se han contratado entre los mil y dos mil trabajadores mexicanos anualmente durante la última década.”²

“La Ley que permite el ingreso de trabajadores temporales fue enmendada por la Ley de Control y Reforma Migratoria de 1986, conocida como Ley Simpson - Rodino. Esta señala explícitamente que estos deben llevar a cabo un trabajo no calificado, siempre y cuando no exista disponibilidad de nacionales para realizarlo y deben recibir un sueldo que no sea inferior al percibido por estadounidenses en la misma zona y ocupación”³

La Ley de Inmigración norteamericana prevé que los mexicanos que deseen cruzar la frontera para realizar compras, negocios o visitar familiares, tendrán la limitante de no poder realizar ningún trabajo. Su estancia no debe de exceder las 72 horas y no pueden internarse en el país más de 40 kilómetros, en estos casos las autoridades americanas otorgan la forma I - 186.

1.1.2. Inmigrantes Legales

Son aquellas personas a las que las autoridades norteamericanas les han otorgado la categoría de inmigrantes, con la cual pueden permanecer de forma definitiva en los Estados Unidos. “Tienen los mismos derechos que los ciudadanos norteamericanos, excepto que no pueden votar ni tener puestos de elecciones. Si lo desean, pueden optar por la nacionalidad estadounidense después de cinco años de permanencia en el país.”⁴

² Ibid. p. 39

³ Manuel García y Griego y Mónica Vera, México y Estados Unidos frente a la Migración de Indocumentados, p. 37.

⁴ Patricia Morales, Indocumentados Mexicanos, p. 52

“La ley de Inmigración y Nacionalidad divide a los solicitantes de una visa de inmigrante en dos categorías; los que están sujetos a una limitación numérica anual llamada cuota y aquellos que no están sujetos a tal limitación. La Ley actual exime de tal limitación a parientes inmediatos de un ciudadano estadounidense (cónyuge, padre o hijo menor). Todos los demás extranjeros, con excepción de los refugiados, son admitidos de acuerdo con el límite numérico establecido, el cual es de 20.000 visas anuales por país y 270.000 visas cuota para todos los extranjeros cada año. Durante los últimos años, se han otorgado todas las 20.000 visas cuota a solicitantes mexicanos y además alrededor de 40.000 visas anuales a solicitantes de parientes inmediatos. Debido a que se han acumulado muchas más de 20.000 solicitudes tipo cuota de mexicanos, estos solicitantes, dependiendo de la categoría dentro de las que hayan presentado su solicitud, se enfrentan con una demora de varios años para conseguir la visa.”⁵

En algunos de los casos los mexicanos logran obtener su inmigración legal norteamericana al casarse con ciudadanos estadounidenses o al haber tenido un hijo en territorio norteamericano.

1.1.3 Transmigrantes

En esta categoría se encuentran los mexicanos a los que las autoridades norteamericanas han otorgado la visa I-151, mediante la cual se les autoriza trabajar en los Estados Unidos, a pesar de que tengan su residencia en México, también conocidos como commuter o tarjetas verdes.

⁵ Manuel García y Griego y Mónica Vera, op. cit., p.53

Según Jorge Bustamante, la definición oficial de commuter y el fenómeno de trans migración ha sido expresada en los siguientes términos: “Los extranjeros considerados legalmente como commuter son aquellos a quienes se les ha concedido legalmente el privilegio de residir permanentemente en los Estados Unidos de Norteamérica, pero que han escogido residir en territorio extranjero contiguo y transmigran a su lugar de empleo en los Estados Unidos de Norteamérica. En el sentido legal, un commuter es aquel que posee la forma I-151 conocida como tarjeta verde expedida en su favor por las autoridades de inmigración norteamericanas.”⁶

Situación admitida jurídicamente por la Suprema Corte del Gobierno Americano desde 1929, sancionada en 1940 por el Congreso.

La migración mexicana a los Estados Unidos de Norteamérica, comenzó con la búsqueda de mejores remuneraciones económicas y por no encontrar en su lugar de origen fuentes de trabajo remunerativas a sus necesidades básicas. En la mayoría de los casos, las migraciones se hacen con ayuda de familiares o amigos que ya residen en aquel país.

“La historia de los commuters comienza en la década de los veinte, cuando las leyes de inmigración de 1921, 1924 y 1927 hicieron referencia a esta calidad migratoria. En la Ley de Registro de 1940 quedó sancionado por el Congreso en su forma actual, pero fue a partir de 1954, año de la Operación Wetback cuando estas formas migratorias adquirieron importancia numérica”⁷

⁶ Jorge Bustamante, Espaldas Mojadas: Materia Prima para la Expansión de Capital Norteamericano, p. 25

⁷ Patricia Morales, op. cit., p. 167

La posibilidad de que un mexicano obtenga tarjeta verde por medio de trabajo es cada vez más difícil, ya que se requiere una certificación de que hay escasez de mano de obra doméstica en el sector al que se desee incorporar, lo cual implica una serie de procedimientos que van desde la solicitud por parte de una compañía o negocio de los Estados Unidos en la que se requieren los servicios del interesado, justificación de documentos en donde se señalen los ingresos de la compañía, anuncios en los periódicos de las ciudades más cercanas para solicitar personal que desempeñe el empleo, hasta entrevistas que comprueben la capacidad del mexicano para desempeñar el trabajo.

Bajo los programas de amnistía en la década de los ochenta, gran número de mexicanos obtuvieron su inmigración legal norteamericana bajo la venta de cartas por parte de capataces del sector agrícola en las que se mencionaba que la persona solicitante llevaba determinado número de años de trabajo ahí. Posteriormente se presentaba la carta ante las autoridades migratorias y se obtendría una cita para ser entrevistado en relación a su actividad ocupacional. Si los resultados de la entrevista eran positivos, la persona recibiría en los siguientes meses un permiso provisional para poder trabajar y poder tramitar sus papeles de inmigración legal.

Los trabajadores transmigrantes mexicanos no han tenido ningún apoyo por parte de los sindicatos norteamericanos, ya que el inmigrante mexicano acepta cualquier tipo de trabajo. Tal situación crea relaciones críticas entre los trabajadores mexicanos y los norteamericanos, en donde los únicos beneficiados son los empresarios al importar trabajadores mexicanos para desempeñar las labores de los huelguistas.

1.1.4 Braceros

Son aquellos mexicanos contratados por estadounidenses para desempeñar trabajos manuales bajo contrato, los convenios de braceros entre los gobiernos de México y los Estados Unidos comenzaron en 1942 y terminaron en 1964. Existieron diferentes prórrogas negociadas entre los dos gobiernos. Este tipo de migración laboral es temporal y concentrada en regiones específicas de los Estados Unidos.

Esta categoría, los braceros correspondió a inmigrantes que, al igual que la mayoría de la migración mexicana a los Estados Unidos de Norteamérica, representa una gran fuente de trabajo en los territorios en dónde escasea mano de obra estadounidense.

Los convenios de braceros respondieron a necesidades específicas, se negociaron entre ambos países en épocas en las que los Estados Unidos habían intervenido en conflictos bélicos fue debido a la escasez de mano de obra para determinadas actividades, como se celebró el primer convenio en 1942 época de la Segunda Guerra Mundial, en donde los braceros mexicanos desempeñaron trabajos en la producción agrícola.

Se puede apreciar, que los convenios se realizaron para regular la economía de Estados Unidos como se mencionó en la hipótesis número uno.

“Así como también se negociaron programas para la importación de trabajadores mexicanos no agrícolas (1943 - 1946), en los cuales se estipulaba

que los trabajadores mexicanos serían canalizados al sector ferroviario, quedando amparados por la Ley Federal del Trabajo Mexicana en el Artículo 29.”⁸

Al principio existió la intervención gubernamental de ambos países en los convenios. Se estipulaba las circunstancias en las que iban a ser contratados los braceros, así como la forma de su contratación, como se observa en los siguientes puntos:

- El trabajo de los braceros mexicanos solamente será para cubrir la escasez de trabajadores domésticos.

- Los mexicanos podrán ser reclutados exclusivamente como braceros para trabajos agrícolas.

- La discriminación estaba prohibida.

- Los salarios deberán ser iguales a los que se pagan en la localidad.

- A los braceros se les pagarán los gastos de transportación y viáticos.

- La contratación se hará mediante un contrato.

- Las habitaciones e instalaciones sanitarias tendrán que estar en buenas condiciones.

- Era posible una deducción de hasta un 10 % del salario de los trabajadores, bajo pretexto de ahorro, el cual deberá ser devuelto al bracero en su regreso a México.

⁸ Ibid. p. 114

Algunos aspirantes braceros deberían de cumplir con diferentes condiciones para ser contratados, como son, el tener más de 18 años, mostrar su cartilla militar, ser contratados por las estaciones migratorias que se localizaban en estados específicos de la República Mexicana, aprobar un examen médico, comprobar que no poseían tierras en las que pudieran trabajar en su país natal, pagarle al intermediario cierta cantidad de dinero y el propio transporte a la estación migratoria.

En la estación migratoria se rechazaban a los que tuvieran las siguientes enfermedades:

- Contagiosas.
- Mentales.
- Pérdida total o parcial de la vista, falta de un ojo, conjuntivitis y cataratas.
- Falta total o parcial de la percepción auditiva.
- Hernias
- Hemorroides.
- Defectos del corazón.

Durante el periodo del Programa de Braceros, se aprobó el Acuerdo Internacional sobre Trabajadores Migratorias y se creó la Dirección de Asuntos de Trabajadores Migratorios.

A principios de la década de los cincuenta, bajo el mandato del Presidente Harry S. Truman, se aprobó el Acuerdo Internacional sobre Trabajadores Migratorios y el Contrato de Tipo de Trabajo.

Algunos de los puntos principales de los acuerdos fueron:

- Solamente se protegerá a los mexicanos mayores de dieciocho años; contratados en las estaciones Migratorias Mexicanas para desempeñar actividades agrícolas.

- El gobierno Americano pagará a los braceros los gastos de transportación y viáticos en sus viajes los Centros Recepción.

- La contratación de los braceros será para cubrir la escasez de trabajadores locales; tres cuartas partes del tiempo de duración del contrato deberán estar garantizadas con trabajos.

- Los salarios que recibirán los braceros no podrán ser inferiores a los marcados por la Secretaria de Trabajo Americana

- Los gastos médicos y accidentes profesionales serán pagados por el patrón y los braceros mexicanos no podrán ser reclutados en el Servicio Militar de Estados Unidos.

- El patrón garantizará las instalaciones sanitarias y de alojamiento y en caso de poder garantizar los servicios alimenticios a los braceros, el patrón no podrá cobrar más de 1.75 dólares por las tres comidas.

Para consolidar estos acuerdos: "En 1952 se creó en México la Dirección de Asuntos de Trabajadores Agrícolas Migratorios, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Esta era el centro de todas las decisiones administrativas, de información y operaciones relacionadas con el papel de México en los Acuerdos

Internacionales. Asignaba cuotas a los diferentes estados y reunía a los presuntos braceros en los centros de reclutamiento. Los presidentes municipales estaban autorizados a extender los llamados certificados de aspirante a bracero, en los que se establecían los generales del trabajador y se garantizaba su conducta intachable. Una vez aprobados por el gobierno mexicano, se turnaban a los representantes de los Estado Unidos en materia de trabajo, quienes los seleccionaban entre otras, con base en la calificación del trabajo para el cual eran requeridos.”⁹

No obstante, de los diferentes convenios existentes entre los dos gobiernos, para tratar de obtener por ambos lados las mejores circunstancias posibles, casi nunca se cumplieron por parte de los contratadores estadounidenses. Las condiciones en las que iban a ser tratados los trabajadores mexicanos. Citamos como ejemplo; en los dormitorios concentraban un número excedido del permitido, con uno o dos baños para todos los trabajadores, sin calefacción. Se les cobraba todo aquello que necesitaran, incluso el uso de una cobija. No recibían la atención médica necesaria. Se les descontaba mensualmente casi un 88% de su salario bajo pretexto de alimentación y demás servicios que resultaban escasos y de baja calidad. En suma perdían casi la totalidad de su salario para poder obtener los servicios básicos, por lo que los braceros se quedaban con una miseria de dinero, por lo que la mayoría de las veces no mandaban dinero a sus familias, y si lo hacían éstas no lograban subsistir con esa cantidad dinero.

“Existiendo además, constantes violaciones a los puntos principales de los convenios, como fueron:

⁹ Patricia Morales, *op. cit.*, p. 136

1. - Los empresarios agrícolas estadounidenses contrataban braceros sin tomar en cuenta a los centros de reclutamiento manejados por el gobierno de México para controlar el cumplimiento de las estipulaciones del convenio.

2. - La abierta colaboración de la policía fronteriza para admitir trabajadores como braceros sin tomar en cuenta si estaban autorizados o no por el gobierno de México.

3. - La práctica *Drynig out* que consistía en llevar grandes números de inmigrantes indocumentados a la frontera después de su aprehensión por la policía fronteriza, haciéndolos tocar el suelo mexicano con el objeto de hacer legal su reingreso como braceros a los Estados Unidos. La colaboración de la policía fronteriza con los granjeros hacía que en ocasiones las aprehensiones se hicieran sobre pedido en términos de números y experiencia en el tipo de trabajo deseado por el granjero.

4. - La importancia del gobierno de México para hacer cumplir las estipulaciones del convenio a los granjeros norteamericanos y la indiferencia del gobierno de los Estados Unidos acerca de las violaciones denunciadas por el gobierno de México. "10

Esto dio como resultado que no se cumplieran las mínimas condiciones de beneficio para los trabajadores mexicanos. Quienes fueron objetos de múltiples abusos por parte de sus patronos, los cuales los despedían y deportaban cuando había exceso de mano de obra o al término de las diferentes intervenciones bélicas de los Estados Unidos, como fue la ya famosa Operación *Wetback* en 1954.

¹⁰ Jorge Bustamante, op. cit., p. 124

Situación que empeoró al aprobarse en 1954 la Ley Pública 309, con la cual se le otorgaba a las autoridades estadounidenses completo control sobre el reclutamiento de los braceros, ya que se firmó el acuerdo de reclutamiento unilateral. Las causas principales de la firma del mencionado acuerdo fueron las diferencias existentes entre ambos gobiernos en lo referente a la contratación de los braceros y la localidad de los centros de reclutamiento en territorio mexicano. El gobierno de México accedió a las presiones norteamericanas debido a que se consideró que la entrada de divisas por parte de los salarios de los braceros representaban un aspecto positivo para la economía del país.

Posteriormente, en algunos contratos no se determinaba ni hora ni salario mínimo. Los agricultores y representantes estadounidenses eran los que contrataban, resultando decepcionante que los trabajadores mexicanos no adquirieran ningún tipo de conocimientos en cuestiones tecnológicas como se esperaba al firmar los convenios, debido a que no se les permitía el manejo de maquinaria, ya que su trabajo era totalmente manual.

Esto trajo como consecuencia la entrada a Estados Unidos de más mexicanos indocumentados “como fue la apertura de la frontera de Texas por algodoneros quienes permitían la entrada de cualquier mexicano que aceptara trabajar por la miseria de 1.50 dólares el levantar 45 K. de algodón en 1948”¹¹

En cuanto a las remesas que entraban al país, si se comparaban con las cantidades que producían y lo que se les descontaba por los diferentes servicios que se recibían, estas son mínimas.

¹¹ Patricia Morales, op. cit., p. 123

La administración del Presidente Kennedy, fue muy estricta con relación a los programas de braceros. Impuso el cumplimiento de las diferentes regulaciones para los estadounidenses que los contrataban. Al mismo tiempo, se llevó a cabo el proceso de mecanización de la agricultura en Estados Unidos, lo cual contribuyó a la disminución en el número de braceros contratados.

“El número de trabajadores mexicanos contratados en los 22 años de los Acuerdos sobre Braceros, asciende a 4,682,835, y casi 5 millones los mexicanos aprehendidos y expulsados de los Estados Unidos por carecer de documentos.”¹²

“Durante los 22 años que permanecieron en vigencia los convenios, estos tuvieron argumentos en favor y en contra. Los argumentos que se manifestaron en contra del programa se pueden resumir en los siguientes:

1. - El empleo de trabajadores mexicanos tiene un efecto adverso sobre las condiciones de salario y laborales en general de los trabajadores domésticos.

2. - El número de indocumentados que entra en el país es mucho mayor cuando el programa de contratación legal esta vigente.

3. - El programa beneficia únicamente a un pequeño número de grandes agricultores residentes en 5 estados de la nación y afecta al pequeño agricultor, quien no puede competir con ellos en materia de salarios y precios de sus productos.

4. - El programa perjudica a la economía de México, por la sobre explotación de que son objeto sus trabajadores. Las relaciones entre los dos países se deterioran mucho debido a la actitud de poder y arrogancia de los Estados Unidos.

¹² Ibid. p. 148

5. - Hay suficiente fuerza de trabajo disponible en Norteamérica que se niega a realizar el trabajo agrícola, por las condiciones generales del empleo, lo que se requiere son salarios dignos y mayores garantías laborales. Es recomendable, quizá un programa similar pero con trabajadores nacionales, así como una mayor protección oficial a las condiciones de empleo.

Los argumentos a favor:

1.- Si el empleo de trabajadores mexicanos tiene algún efecto sobre el mercado de trabajo estadounidense, éste es positivo.

2. - Sin el programa la afluencia de indocumentados sería mayor y escaparía a nuestro control.

3. - El pequeño agricultor, aunque es incapaz de competir con los grandes intereses agrícolas, también puede solicitar braceros.

4. - Los trabajadores domésticos no están disponibles, ni quieren hacer este tipo de trabajo; pero lo cierto es que sin los mexicanos las cosechas se perderían.

5. - El programa beneficia a la economía mexicana y a las relaciones entre ambos países.”¹³

1.1.5 Inmigrantes Indocumentados.

El término de Indocumentado, se utiliza para designar a aquellas personas que entran a territorio estadounidense sin ningún permiso de las autoridades americanas, o

¹³ Patricia Morales, op. cit., p. 149

aquellas que residen en los Estados Unidos de Norteamérica después de terminada la fecha que su visa de no inmigrante señala, así como también a las personas que utilizan documentación falsa. Los inmigrantes indocumentados se encuentran expuestos a ser deportados fácilmente.

El Servicio de Inmigración y Naturalización es el organismo americano que se encarga de dicha función. Los mexicanos que cruzan la frontera en forma indocumentada jamás adquieren sus derechos civiles y políticos desde el momento que su introducción se establece en forma ilegal. A los migrantes indocumentados se les puede llamar Espaldas mojadas ó Alambristas. Esto depende de la forma y lugar en que crucen la frontera, ya que los indocumentados cruzan por los hoyos de la cerca de alambre que divide a los dos países o nadar por el Río Bravo.

“El término de espalda mojada fue utilizado comúnmente para indicar a indocumentados mexicanos en los años en que Estados Unidos de Norteamérica participó en la primera guerra mundial. En esos años, 1917-1918, hubo una aguda escasez de mano de obra para faenas agrícolas y el mantenimiento del ferrocarril. Esta situación atrajo gran número de mexicanos que ingresaron a Estados Unidos de Norteamérica nadando por el Río Bravo. El cruzar la frontera sin presentar documentos siempre ocasionó la deportación, pero no fue legislado delito: castigo con una pena menor, hasta 1920.”¹⁴

Los inmigrantes indocumentados mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica son aprehendidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización, mismos que los logran aprehender a casi el 80% del número de indocumentados durante los tres primeros días de su estancia en los Estados Unidos. La migración de los indocumentados comienza con diversos preparativos en sus lugares de origen, los

¹⁴ Manuel García y Griego y Mónica Vera, op. cit., p. 55

cuales van desde vender algunos animales (si los tienen), algunas pertenencias o acudir al usurero del lugar para pagar su transporte hasta la frontera y los gastos que la espera del momento idóneo para cruzar representa, hasta pagarle a los polleros, coyotes o enganchadores para que los guíen por caminos más fáciles.

Durante el paso a los Estados Unidos de Norteamérica, los anteriormente mencionados como polleros, por una buena cantidad de dinero extra conectan a los trabajadores indocumentados con agricultores para ser contratados, en donde despertarán de su aventura, ya que el sufrimiento no ha terminado, pues las condiciones en que los contratan son infrahumanas, viviendo en hoyos o cuevas, sin ningún tipo de servicio sanitario, médico, o alimenticio.

Esta situación provoca que los indocumentados mexicanos tengan un ritmo de vida muy inestable en el país vecino, ya que viven bajo la constante presión de ser detenidos por la famosa migra, lo cual los obliga a aceptar cualquier tipo de trabajo sin ninguna clase de derechos, debido a que sus patronos los mantienen amenazados de que los deportarán en cualquier momento y por lo mismo, el salario que reciben es el mínimo.

Esto se relaciona con la hipótesis número dos, ya que los patronos norteamericanos son los únicos beneficiados de la problemática de los trabajadores mexicanos indocumentados en Estados Unidos. Debido al *status ilegal* de los mexicanos en territorio norteamericano, los empleadores se encuentran en poder para contratarlos en circunstancia que únicamente les conviene a ellos mismos, sin importar las injusticias cometidas a los indocumentados en cuestiones salariales, tipo de trabajo y violaciones a los derechos humanos de los trabajadores.

“De acuerdo a la Ley de Inmigración estadounidense, los extranjeros ilegales o indocumentados se dividen en dos categorías:

a) Entrants without inspection (EWI), que son quienes se internan en ese territorio sin ser advertidos, y

b) Visa abusers, que son los que se internan con documentos falsos o que, habiendo entrado legalmente, violan los requisitos establecidos para su permanencia.

Aun cuando un extranjero sea considerado deportable, no siempre se le deporta, para ello existen varias alternativas:

1) Salida voluntaria, es la oportunidad que se le da para abandonar el país por sí mismo, y se renuncia al derecho de una audiencia formal de deportación.

2) Suspensión de la deportación, que es un tipo informal de programa de amnistía que suspende la orden, y automáticamente ajusta el status del extranjero elegible al de extranjero con residencia permanente. El requisito indispensable es haber vivido en forma continua por lo menos durante siete años en Estados Unidos.

3) Registro, que estipula que cualquier persona que haya ingresado al país antes del 30 de junio de 1948 y residido continuamente desde entonces, será registrado como un extranjero de residencia permanente.”¹⁵

“Los inmigrantes indocumentados de México no son, como podría pensarse, un grupo homogéneo, con base en su diversidad, Julián Zamora los divide en varias categorías:

¹⁵ Mónica Verca, op. cit., p. 46

1. - Aquellos que trabajan en el sector agrícola y en la zona fronteriza año con año durante la temporada de las cosechas, Muchos de ellos lo hacen regularmente con el mismo empresario. En esta categoría quedarían incluidos los commuters, documento I-186, que violan las disposiciones migratorias.

2. - Aquellos que cruzan la frontera en busca de trabajo, pero que son aprehendidos antes de encontrarlo. Son probablemente la mayoría.

3. - Aquellos que, después de haber pagado a algún coyote, son detenidos al poco tiempo.

4. - Aquellos que logran ir más allá de la región fronteriza para internarse en las áreas industriales del norte del país y que, eventualmente, son aprehendidos.

5. - Aquellos que, en la región suroeste o en las zonas industriales, nunca llegan a ser aprehendidos. De ellos no se sabe absolutamente nada.”¹⁶

En cuanto a las cifras de detenciones, no se debe confiar 100% en este número, porque el Servicio de Inmigración y Naturalización toma en cuenta el número de aprehensiones y no el número de personas aprehendidas. Algunas personas cruzan en un mismo día más de una vez. Los indocumentados que son aprehendidos, al encontrarse nuevamente en territorio mexicano, intentan cruzar posteriormente la frontera. Durante la primera y segunda vez no tienen muchos problemas con las autoridades migratorias, pero la tercera vez pueden ser sentenciados, se les da un plazo determinado en el cual no pueden cruzar la frontera y si lo hacen los llevaran a una prisión federal.

¹⁶ Patricia Morales, op. cit., p. 172

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES LEGALES DE LA MIGRACIÓN MEXICANA INDOCUMENTADA A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

2.1. Antecedentes Legales de la Problemática de Indocumentados

"La Ley de Burnett de 1917 es la primera Ley Orgánica que afectó a los indocumentados de origen mexicano que deseaban ir a Territorio Estadounidense. En esta Ley de inmigración se excluía la inmigración a imbeciles, débiles mentales, tuberculosos y mujeres con propósitos inmorales, analfabetos, las personas de constitución psicopática inferior, los alcohólicos crónicos y los vagos. Asimismo, eran inadmisibles personas originarias de ciertas zonas de China, India, Persia, Birmania, y los Estados Malayos, parte de Rusia, Arabia y Afganistán; también la mayor parte de las islas Polinesias y las Islad de la India Oriental." ¹⁷

"La Ley de Cuotas aprobada en 1921 es la primera ley que limita cuantitativamente la inmigración a Estados Unidos, restringió el número de visas que se pudieran otorgar a los nacionales de cualquier país con excepción de los solicitantes de países del hemisferio occidental, a los que no se les aplicó restricción numérica según la proporción de personas de ese origen nacional que se hubieran empleado en el censo de población de estados Unidos de 1910." ¹⁸

En 1924 se promulgó la segunda Ley de Cuotas. "Esta Ley ocasionó una reducción mayor en el número de visas disponibles para los Europeos del Sur y del oriente. Nuevamente, los Mexicanos, Canadienses, y el resto de los latinoamericanos quedaron eximidos de estas restricciones numéricas." ¹⁹

¹⁷ Mónica Vera, op. cit., p. 18

¹⁸ Manuel García y Griego y Mónica Vera, op. cit., p. 62

¹⁹ Idem.

En 1929, año en el cual Estados Unidos de Norteamérica sufría la gran depresión económica, se empezó a negar la migración a mexicanos, basándose en que éstos representarían una carga más al país. Se restringió la migración aún más en los años posteriores y se les concedió sólo a las personas que demostraran tener los suficientes recursos económicos.

Más tarde se aprobó la Ley de Registros de Inmigrantes, la cual tenía un archivo y registro de las huellas digitales de todos los inmigrantes. Se sancionaba a todos aquellos que ayudaran al paso de indocumentados a territorio estadounidense. (1940)

Durante la Segunda Guerra Mundial muchas de las fábricas norteamericanas se encontraban casi vacías, situación que las obligó a contratar mano de obra mexicana, la que se incrementó en gran proporción al término de ésta. Estas contrataciones se captaron en su mayoría en base al sistema de control de cuotas y al deseo de expansión industrial por parte de aquel país.

2.1.1. Ley de Inmigración y Naturalización de 1952

La Ley de Inmigración y Naturalización de 1952, es conocida como la segunda Ley Orgánica de la Legislación Migratoria. Su nombre original es Ley Mc. Carran-Walter. A esta ley se le han hecho diferentes enmiendas y continúan vigentes.

Con esta Ley comienza el gran combate a la migración indocumentada mexicana, al incorporarse cláusulas como la de albergar a un indocumentado, ya que se pretende sancionar penalmente a cualquier persona que brinde albergue o ayude a cruzar la frontera a un indocumentado al territorio estadounidense.

Pese a dicha cláusula, continuó la contratación de trabajadores indocumentados por patronos norteamericanos. Esto motivo la promulgación contradictoria por parte del Congreso de la cláusula Texas Proviso en la que se menciona que al otorgarle empleo a trabajadores no se considera como darle albergue. En esta enmienda no se castigaba a los patronos por contratar a trabajadores indocumentados por lo que surgieron así infinidad de irregularidades en la forma de contratación, debido a que los patronos tenían la autoridad de emplear a todo trabajador indocumentado y denunciarlo en el momento que le conviniera, causa que propició el flujo migratorio mexicano al territorio estadounidense, ya que el indocumentado encontraba fácilmente la demanda de su trabajo. La cláusula presentaba contradicciones en la misma, porque se consideraba un delito el cruzar la frontera a territorio estadounidense, pero no era un delito el contratar a una persona indocumentada. Solo se castigaba al inmigrante, aumentando los atentados a los derechos humanos de mexicanos y pasando por alto la transgresión de los estadounidenses, y con ello indirectamente reflejando las actitudes racistas a la población. Esta contratación aumentó más la problemática de la migración indocumentada en ese país al continuar ofreciendo fuentes de trabajo.

“Desde 1952, la Ley de Inmigración ha sufrido cuatro enmiendas principales:

La primera se dio en 1965. Su principal objetivo fue abolir el sistema de cuota sobre origen nacional y, a cambio de ello, se impuso un límite global al número de visas a los países del hemisferio occidental: 120,000 al año. En lugar del antiguo sistema de cuotas que se había aplicado a los solicitantes de los países fuera del hemisferio occidental, se impulsó el mismo límite a cada país 20,000; se eximió de esta restricción de 20,000 visas anuales por país y del límite global para inmigrantes cuota a los parientes inmediatos -padres, hijos y hermanos- de ciudadanos norteamericanos. Los criterios señalados, que destinan la gran mayoría de las visas de inmigrantes a personas que tienen parentesco con alguien -ciudadano norteamericano

o inmigrante legal - que reside en estados Unidos, son conocidos como los de reunificación familiar, objetivo central de la Ley de Inmigración desde 1965.

La segunda enmienda de la Ley de Inmigración fue promulgada en 1976 e hizo extensiva la limitación numérica de 20,000 visas anuales por país a los solicitantes de países americanos. El número de mexicanos admitidos como inmigrantes en los años anteriores a 1976, había girado entre 60,000 y 70,000 anuales y a partir de 1977 descendió a 44,000 como resultado de esta enmienda. Posteriormente aumentó el número de visas debido a un fallo de un tribunal, el cual señaló que el Servicio de Inmigración y Naturalización había reducido indebidamente el número de visas disponibles a países americanos por haber incluido a los refugiados cubanos admitidos en los años setenta dentro de la cuota de inmigrantes. Durante los últimos años, el número de visas ha girado entre 50,000 y 60,000, debido a que muchos miles de mexicanos se han naturalizado como norteamericanos para facilitar la obtención de visas a sus parientes, fuera de la restricción numérica anual de 20,000.

La tercera enmienda a la Ley de Inmigración de 1952 fue la Ley de refugiados de 1980, la cual incorporó la definición de refugiados políticos adoptada por la Organización de Naciones Unidas y surgió - sin fijarlo rígidamente - el número de visas para refugiados de 50,000 anuales.

La cuarta y última enmienda a la Ley de Inmigración de 1952, fue la Ley de Control y Reformas Migratorias, también conocida como Ley Simpson Rodino por sus autoridades principales: El Senador Alan K. Simpson y el Diputado Peter Rodino en 1971, sobre qué medidas debería adoptar el gobierno norteamericano para reducir la inmigración de indocumentados.”²⁰

²⁰ Manuel García y Griego y Monica Vera, op. cit., p. 64-65.

2.1.2. Ley Sobre la Justa Distribución de Refugiados de 1960

"Posteriormente a 1958, se revisaron y modificaron las leyes migratorias. En 1960 la Ley sobre la justa distribución de refugiados, facultó a Estados Unidos a admitir más refugiados; el 23 de mayo de 1962, el presidente de Estados Unidos ordenó que se tomaran medidas para que varios miles de chinos vinieran a su país. Medida que intentó desvincular políticamente a los grupos laborales de mexicanos que demandaban sus derechos."²¹

En esa época se determinó el fin a los Convenios de Braceros. La última extensión fue de 1961 a 1963 y se prolongó hasta 1964.

La aplicación de los Convenios de Braceros cabe recordar implicaban diferentes trámites burocráticos, se determinaba un salario y las prestaciones correspondientes a los trabajadores. A diferencia del fácil y barato costo que la contratación de indocumentados representaba.

Ante tal situación se podría decir que para los intereses económicos de Estados Unidos era más rentable y políticamente manipulable contratar trabajadores mexicanos indocumentados. La nueva mano de obra de China contribuía a este control.

2.1.3. Proyecto de Ley Rodino 1972

En 1971 el Diputado Peter W. Rodino, Presidente del Subcomité del Comité Judicial, demócrata del Estado de Nueva Jersey, presentó un proyecto de ley para imponer

²¹. María de Los Angeles Gastelum Gaxiola, La Migración de Trabajadores Mexicanos Indocumentados a Estados Unidos de Norteamérica, p. 225.

sanciones a toda persona que contratara indocumentados, desde advertencias hasta cárcel y multas a aquellas personas que continuaran con la contratación de extranjeros ilegales en el país.

Este proyecto no fue sometido a consideración del Senado, especialmente, porque diputados como el señor Leo J. Rayan explicaron que se deben de defender los intereses de grupos electorados quienes se opondrían a dichas sanciones, ya que la economía agrícola del país tiene su base en el trabajo que los indocumentados proporcionan y a los que se les paga salarios muy bajos, beneficiándose grandemente la economía estadounidense.

2.1.4. Iniciativa Kennedy

"En el año de 1974, fue presentada al Congreso una iniciativa de Ley, por el Senador Edward Kennedy, demócrata de Massachusetts, en la que estipulaban sanciones severas para los patronos que contrataran indocumentados, pero no imponía sanciones penales, como son encarcelamientos, a los extranjeros ilegales que hubieran residido permanentemente en los estados Unidos, durante los últimos tres años, se les otorgaría amnistía, el servicio de Inmigración y Naturalización se opuso a esta última parte. Esta iniciativa de ley no fue aprobada."²²

El Senador Edward Kennedy estaba a favor de regularizar la calidad migratoria de los indocumentados mediante programas de amnistía. Como en diferentes ocasiones fue una iniciativa referente al grave problema de los migrantes indocumentados que fue rechazada. Pero todas las iniciativas en conjunto y con sus respectivas variaciones son la piedra angular de la Ley de Reforma y Control Migratorio.

²². Idem.

2.1.5. Proposición del Presidente Carter en Relación a los Extranjeros Indocumentados.

“El 04 de agosto de 1977, el Presidente James Carter propuso al Congreso norteamericano algunas medidas para el control migratorio, las cuales son:

1. - Que sea ilegal la contratación de extranjeros no documentados, con aplicación rigurosa de las sanciones por el Departamento de Justicia, contra aquellos empresarios que participen en un patrón o práctica de tales contrataciones, se impondrán sanciones civiles, citatorios y multas de 1000 dólares por extranjero indocumentado contratado; se impondrán sanciones penales por las cortes, en contra de aquellos empresarios que no asistieran a los citatorios y contra aquellos que, con conocimientos de causa, asistieran a un extranjero sin documentos en la obtención o conservación de un empleo.
2. - Que se refuerce significativamente la aplicación de ley sobre criterios laborales justos (Fair Labor Standars Act), de la Ley de Registro Federal sobre contratación de trabajos agrícolas (Federal Farm Labor Contractor Registration Act) principalmente en las áreas donde exista una particular concentración de extranjeros no documentados contratados.
3. - Que se otorgue la residencia permanente a aquellos extranjeros no documentados que residan en los Estados Unidos desde el primero de enero de 1970, sin interrupción, y que así lo manifiesten ante el Servicio de Inmigración y Naturalización; que se cree una categoría de extranjero residente temporal para aquellos extranjeros sin documentos que residan en los Estados Unidos desde el primero de enero de 1977 de manera continua. Que no se haga ajuste alguno para

aquellos extranjeros indocumentados que hubieran entrado al país después de esta fecha y que para ellos se aplique rigurosamente la Ley Migratoria en vigencia.

4. - Que incrementen significativamente los recursos disponibles para controlar la frontera sur, así como otros puntos de acceso al país, con el propósito de evitar la inmigración ilegal.

5. - Que se promueva la cooperación de manera continua con los gobiernos de países que constituyen las mayores fuentes de extranjeros indocumentados, en un esfuerzo por lograr un mejoramiento en sus economías y su capacidad de control sobre los círculos de tráfico de extranjeros.”²³

El Congreso no aprobó las proposiciones del Presidente Carter ya que no se consideró las medidas como fuertes y eficientes. Además, de que eran propuestas a soluciones de corto plazo. Eran soluciones a nivel electoral, pero que si se analizan en su contenido las propuestas, el funcionamiento que se hubiese adoptado implica una pérdida para los empresarios y un reforzamiento político a las minorías que resultaba amenazante.

En lo relacionado a las Sanciones a los Patronos: Se menciona las sanciones aplicadas a patronos que contraten trabajadores extranjeros indocumentados, desde una multa civil hasta citaciones por desacato criminal y encarcelamiento. La obligación del patrón era revisar documentos presentados por el trabajador como identificación personal. La tarjeta del Seguro Social funcionaría como identificación de residentes legales. Pero el portar una tarjeta del Seguro Social no representa una identificación nacional, ya que es muy fácil de conseguir una tarjeta falsa de seguro Social.

²³. Patricia Morales, op. cit., p. 225-226.

Además, los patrones de trabajadores indocumentados que obtienen grandes beneficios por el pago de mano de obra excesivamente barata, podrían pagar con facilidad la multa impuesta. Sin señalar que el trabajo que desempeñan los trabajadores indocumentados no lo desempeñarían ciudadanos norteamericanos y además no aceptarían salarios tan bajos.

En lo relacionado a la propuesta del ajuste migratorio: Se requería de un número de siete años de residencia en Estados Unidos para cambiar su situación migratoria. Pero en el caso del mexicano indocumentado que es un migrante temporal no solucionaría el problema y podría darse el caso de comprar clandestinamente papeles falsos para comprobar la estancia requerida, al mismo tiempo representaría una expectativa para nuevos migrantes indocumentados.

En lo relacionado con la cooperación con los países fuente: Estados Unidos se comprometería con los países fuente de indocumentados en ayudarlos para mejorar su situación económica, mediante el estímulo de industrias que utilicen mano de obra en gran número, préstamos, programas educativos, etc., etc., para evitar así el continuo paso de indocumentados al otro lado de la frontera. Pero el Presidente Carter, con estas propuestas no consideró que el grave problema de los indocumentados aumentaría y que por lo mismo el problema exigía soluciones eficaces e inmediatas, en donde los dos países formularán propuestas y se comprometieran a resolverlas.

En lo relacionado con la Vigilancia en la Frontera: En estas propuestas se pone atención al aumento de recursos financieros y humanos destinados a la patrulla fronteriza para evitar que los indocumentados logren pasar a los Estados Unidos. Pero:

- a) El aumento de patrulleros no disminuirá el problema de los indocumentados, y los trabajadores ilegales que se encontrasen en Estados Unidos prolongarían su estancia en aquel país, ya que le sería más difícil regresar continuamente, convirtiéndose su estancia en muchos casos permanente en el lugar de temporal.
- b) El racismo y discriminación contra trabajadores de origen latino aumentaría aun cuando estos sean residentes legales.
- c) El poder que ya gozan los enganchadores, polleros o coyotes de ilegales en los Estados Unidos sería más riesgoza y cara para el indocumentado.

2.1.6. Las Proposiciones del Presidente Reagan

Las proposiciones del Presidente Reagan referente a los indocumentados fueron las siguientes:

1. - Imponer sanciones a empleados de más de cuatro trabajadores indocumentados con multas de 500 a 1000 dólares por cada trabajador indocumentado.
2. - Legalización del status legal temporal de aquellas personas que estuvieron en Estados Unidos desde 1980, con la oportunidad de renovarlo y obtener después de diez años una visa de inmigrante con la condición de mostrar conocimientos del idioma inglés.
3. - Otorgar cincuenta mil visas a trabajadores mexicanos cada año. Las visas serían de nueve a doce meses para satisfacer la demanda de mano de obra en aquellos empleos con escasez de trabajadores.

Este plan del Presidente Reagan no fue aceptado debido a diferentes puntos de vista, como son:

En lo relacionado a sanciones de patronos con trabajadores indocumentados: El plan Reagan no soluciona el problema de la migración indocumentada; ya que las sanciones serian a partir de la contratación de cuatro o más trabajadores indocumentados, en algunos casos los empleadores podían negar el tener bajo su servicio a mas de cuatro indocumentados, ya que no existía ningún tipo de inspección que avalara el dicho del citado empleador, por lo que la contratación de este tipo de trabajadores no se terminaría.

En lo relacionado a la amnistía: El número de mexicanos indocumentados que se beneficiaría con este programa era muy poco, debido a que la estancia de los mexicanos indocumentados en Estados Unidos es temporal. Los mexicanos que utilizaría la legalización serían los que tuvieran una educación media o superior, los cuales era una minoría, ya que los que contaban con ese tipo de preparación en contadas ocasiones se dirigian a los Estados Unidos de Norteamérica para ser contratados como indocumentados.

En lo relacionado al programa de trabajadores mexicanos en Estados Unidos: Por el lado norteamericano no se considero apropiado porque representaría una dependencia de la mano de obra extranjera en algunos sectores de la economía norteamericana.

Jorge Bustamante por el lado mexicano menciona que el proyecto de visas temporales implica que los trabajadores migratorios sean tratados en forma inferior a cualquier otra clase, sin gozar de los derechos que las legalizaciones laborales otorgan.

2.1.7. Proyecto Simpson Mazzoli

Los aspectos principales del proyecto Simpson Mazzoli eran los siguientes:

- Sanciones a los empleadores de trabajadores indocumentados con multas que podrían ser hasta de 2000 dólares.
- Se otorgaría amnistía aquellas personas que demuestren haber radicado en Estados Unidos desde 1977.
- Se prohíbe los beneficios federales como médicos y alimenticios a toda persona que no sea residente o ciudadano americano.

El proyecto de ley Simpson Mazzoli contiene diferentes contradicciones, como son:

- Las sanciones a patrones que contraten trabajadores indocumentados. En donde aquellos patrones que tengan menos de cuatro empleados indocumentados quedaran excluidos de dichas sanciones.
- Se aumentaría al mismo tiempo la criminalidad, debido a que el indocumentado en ocasiones utiliza documentación falsa para acreditar su estancia.
- El patrón quedaba libre de toda responsabilidad al presentarse un documento en el que se establece que el trabajador le mostró la documentación necesaria en el momento de la contratación firmada a la vez por el trabajador.

“El proyecto de Ley Simpson Mazzoli establece disposiciones que harían ilegal que un trabajador indocumentado o uno con visa temporal, pueda tener acceso a los centros de asistencia legal o a cualquier otro centro de asistencia pública que reciba fondos federales y eventualmente estatales. Esta prohibición dejará en la práctica a los trabajadores migratorios, con o sin documentos en un estado virtual de esclavitud al no permitírseles de hecho el acceso a los tribunales en demanda de justicia. No obstante que el proyecto de la Ley Simpson Mazzoli mantiene la obligación de los

trabajadores migratorios de pagar impuestos y cuotas de seguro social, establece también que no tendrán derecho a los servicios públicos financiados parcialmente con sus propios impuestos.”²⁴

Como se puede observar, este proyecto de ley pone en peligro los Derechos Humanos y las Garantías Individuales de todos los trabajadores extranjeros indocumentados en Estados Unidos, ya que los coloca en una subclase de trabajadores, los cuales tendrían obligaciones sin poder demandar sus derechos y no tendrían la oportunidad de acudir a ningún recurso legal en momentos necesarios

2.1.8. Ley de Reforma y Control Migratorio

Las opiniones que se destacan en los medios de comunicación se reflejan en los argumentos como: los indocumentados son una carga pública para el gobierno de Estados Unidos, quitan empleo a los estadounidenses y son los culpables de recortes en presupuestos para servicios públicos, estas falsas ideas son generalizadas en la sociedad norteamericana y aunque no toda la población las acepte, tiene gran peso al momento de tomar decisiones, como lo fue en la Ley Simpson Rodino.

Al resumir el contenido de los diferentes puntos de vista sostenidos en los medios se llega a la conclusión de que los indocumentados perjudican los intereses de esa nación y se deja tendenciosamente a un lado el gran beneficio económico que representan. La Ley de Reforma y Control Migratorio, mejor conocida como Ley Simpson Rodino fue firmada por el presidente de los Estados Unidos, el señor Ronald Reagan en noviembre de 1986.

Los objetivos básicos de la Ley Simpson Rodino son:

²⁴. Jorge Bustamante, "La Política de Inmigración de Estados Unidos: Un análisis de sus contradicciones, p. 102.

- Reducir en el mayor número posible el número de inmigrantes indocumentados (dentro de los cuales los mexicanos serían los más afectados)

- Mantener un mejor control de las fronteras para evitar en su mejor forma posible el cruce de más indocumentados. Con lo que se aumentaría la violencia en la frontera en contra de los mexicanos que trataran de cruzar.

Los apartados más importantes de la Ley son los siguientes:

a) Sanciones a patronos que contraten a propósito trabajadores indocumentados, y a patronos que contraten ilegales por no revisar correctamente los documentos en donde el trabajador demuestre tener sus papeles en orden legal. (Este procedimiento se lleva a cabo por medio de un formulario firmado por el patrón y el empleado donde se menciona que el patrón revisó los documentos y que el empleado mostró los requisitos indispensables para trabajar en Estados Unidos). Este documento debe ser archivado por lo menos tres años en poder del trabajador.

"Respecto a la contratación de trabajadores indocumentados a sabiendas, la Ley impone, en la primera violación, una multa de por lo menos 250 dólares por trabajador; en la tercera violación, impone una multa de hasta 10,000 dólares por trabajador indocumentado. La sanción para el empleador que no cumpla el procedimiento de verificación mencionado es una multa de 100 a 1000 por trabajador, en caso de violaciones flagrantes y continuas, se pueden imponer sanciones penales que incluyan desde una multa adicional de 3000 dólares hasta seis meses de cárcel."²⁵

Para sancionar a los empleadores, el procurador general deberá de esperar seis meses después de aprobada la ley, tiempo en el cual entregará boletines de información del contenido de la ley y sanciones.

²⁵. Barbara Strickland, "Síntesis del Proyecto de Ley Simpson Rodino", p. 444

b) Por la discriminación a la que pueden ser sujetos los empleados por las sanciones recibidas, se estableció una Procuraduría especial en el departamento de Justicia. Los empleadores que presenten sus quejas deben de ser ciudadanos norteamericanos o extranjeros que se encuentren en el trámite de naturalización. Al hablar de discriminación también se analiza el caso de que un empleador prefiera contratar a un ciudadano norteamericano, que a un extranjero con sus papeles en completo orden, esto no se considera expresamente discriminación, pero si el quejoso al presentar su queja ante el juez administrativo correspondiente obtiene la falla en su favor, el empleador deberá contratarlo.

c) Legalización de documentos, para dar legitimidad a la inmigración mexicana se han tomado en cuenta: años de residencia, existencia de contratación, necesidad en momentos críticos o diversificación de cuotas por etnia para lograr un bajo precio de producción.

El programa para residentes que tienen muchos años en Estados Unidos: Todo extranjero sin antecedentes penales, tiene oportunidad de regularizar su calidad migratoria siempre y cuando puedan demostrar que han residido en el país desde el primero de enero de 1982. Obtendrán la calidad de Residente legal temporal por un tiempo de 18 meses y posteriormente tendrán la oportunidad de tramitar su Residencia legal permanente. (Es necesario demostrar que la persona que solicita su residencia tiene los conocimientos básicos del idioma inglés; así como del gobierno e historia de los Estados Unidos).

Legalización de trabajadores agrícolas: "Los indocumentados que trabajaron en labores agrícolas por un periodo mínimo de 90 días entre mayo de 1985 y mayo de 1986, pueden solicitar la calidad migratoria de residente legal temporal. De estos, un grupo los que pueden acreditar haber trabajado por lo menos 90 días en la agricultura

norteamericana durante tres años podrán solicitar su calidad de residente permanente después de un año en calidad temporal, el número de trabajadores que solicitan su legalización dentro de un año se limita a 350,000, los trabajadores que no puedan o no consigan solicitar la calidad de residente permanente después de un año, lo podrán hacer después de otro año de residencia temporal, si no solicitan su residencia permanente, serian sujetos de deportación, no podrán legalizarse los indocumentados que tengan antecedentes penales o que por otras razones no serian admisibles como inmigrantes²⁶

A los trabajadores agrícolas no se les exigía el conocimiento del idioma inglés, pero a la vez la legalización de su calidad migratoria no incluía a los miembros de su familia, como se hace en los procedimientos cuando se trata de personas indocumentadas con más de cinco años en el país.

La legalización de cubanos y de haitianos: Los extranjeros de origen cubano y haitiano podrán tramitar su cambio de calidad migratoria, siempre y cuando demuestren que entraron al país antes del primero de enero de 1982, sin exigírseles el dominio del idioma inglés.

Legalización de trabajadores agrícolas complementarios: En este apartado la ley establece que en caso de escasez de trabajadores agrícolas, se podrá emplear un número determinado de trabajadores temporales o legalizar la calidad migratoria de trabajadores indocumentados, obteniendo la calidad de residente temporal durante tres años.

Otros medios de legalización: Los extranjeros que residen en el país desde el primero de enero de 1972 podrán obtener su legalización mediante el programa de

²⁶ *Ibid.* p. 446

registro. Esto también es válido para las personas que demuestren haber entrado al país hace siete años.

En las disposiciones penales de la Ley, se aumentan las sanciones por la transportación y albergue a indocumentados, el uso de documentos y declaraciones falsas.

En la ley se establecen además disposiciones jurídicas para la expulsión de indocumentados. "La ley establece como requisito para llevar acabo redadas en campos agrícolas la previa obtención de una orden judicial de cateo, también imposibilita la expulsión de aquellos indocumentados que califican para la legalización." ²⁷

En lo relacionado a las sanciones: La Ley imponía inmediatamente las sanciones a empleadores de trabajadores indocumentados. Se dio un periodo de 18 meses para la aplicación de la ley. Esta representó la posibilidad para que los patronos de mexicanos indocumentados continuaran explotándolos durante casi dos años, manteniéndolos amenazados al mismo tiempo.

En lo relacionado a la documentación necesaria para trabajar en Estados Unidos: el patrón se convirtió en el único encargado de revisar que la documentación del nuevo trabajador estuviera en orden, la intervención gubernamental anterior fue habilitada y por ello quedaba al arbitrio del patrón sacar fotocopias de los documentos para mostrarla en momentos de inspección, por lo tanto el futuro del trabajador quedaba en sus manos. Esto facilitó que el empleado podría mentir y decir a los inspectores que la documentación resultaba falsa o verdadera según le convenía tanto

²⁷. Barbara Strickland, "Simpson-Rodino, 1987-1988: bomba que no estallo?", p. 178.

en su contratación como en la aplicación de las responsabilidades a las que él se veía obligado a cumplir. Con esto se incrementó la venta ilícita de documentos falsos.

En lo relacionado a la estancia de los trabajadores indocumentados: Con la Ley de los indocumentados prefirieron permanecer mas tiempo en Estados Unidos debido al miedo de no poder regresar de nuevo a trabajar, ya que las medidas que se iban a tomar en relación a la vigilancia de la frontera parecían ser muy radicales.

La Ley Simpson Rodino no termino con el problema de la migración indocumentada. Probablemente respondió solamente a la situación política americana creada por la opinión pública al pretender la recuperación de sus fronteras. Quizá fue siempre su objetivo principal y la manipulación de las condiciones laborales bilaterales sólo pretexto.

Como en varias ocasiones Estados Unidos creó la Ley Simpson Rodino una decisión unilateral a un problema que abarca a dos naciones y que exige por lo mismo soluciones conjuntas, aprobadas y con la cooperación de ambos gobiernos para obtener mejores resultados; es necesario, por ello, obtener el reconocimiento auténtico de la fuerza de trabajo de los inmigrantes ya que los costos y beneficios que se obtienen deberían siempre tomar en cuenta las necesidades de ambos países, con el fin de que, en un futuro las nuevas propuestas a solución sean creadas bilateralmente.

CAPÍTULO III
PERFIL SOCIOECONÓMICO

3.1 Magnitud de la Migración Mexicana Indocumentada a Estados Unidos de Norteamérica y Aspectos Socioeconómicos de la Migración

Por la parte mexicana, el Proyecto Cañón Zapata del Instituto de la Frontera Norte resulta ser uno de los estudios más confiables en la materia, investigación dirigida por el Dr. Jorge A. Bustamante.

El último informe del Proyecto Cañón Zapata, presentado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, abarca las fechas de Septiembre de 1988 a Agosto de 1990. En este informe se obtienen una cifra total de 23,406 mexicanos indocumentados encuestados en el periodo. El mayor número de indocumentados expulsados de los Estados Unidos de Norteamérica, provienen de los Estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí y Distrito Federal.

Nosotros sabemos que lo que en realidad quiere el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, es deshacerse de los indocumentados mexicanos, pero esto no es lo que quieren los empresarios, ellos quieren más indocumentados a los que les pagan miserias y los despiden cuando quieren solo llamándole a la migra para que se haga cargo de ellos.

3.1.1. Sexo

La mayoría de indocumentados mexicanos que cruzan la frontera de Estados Unidos de Norteamérica, son del sexo masculino, debido al gran peligro que se corre en el trayecto y la necesidad de una condición física determinada para saltar bardas, cruzar

a nado el Río Bravo y caminar en ciertas ocasiones grandes distancias, aunado a esto, se encuentran las cuestiones familiares, ya que si el migrante es padre de familia, la mujer se quedará en México con sus hijos debido al costo de manutención y al mayor peligro de ser detenido, con la esperanza de que su esposo en determinado tiempo pueda llevarla consigo, queriendo esto decir que alrededor de un 75-70 % son hombres, esto de acuerdo al informe del Cañón Zapata del Instituto de la Frontera Norte en 1990.

3.1.2. Edad

“De acuerdo a la fuente de Conapo, de la encuesta realizada en la Frontera Norte a trabajadores indocumentados devueltos por las Autoridades de los Estados Unidos Americanos de diciembre de 1997, la edad promedio de la migración mexicana indocumentada es de 26.2 años.”²⁸

Distribución de grupos por edad:

15-34	84.2 %
35-54	14.3 %
55 y más	1.5 %

Debido al tipo de trabajos que desempeñan estos migrantes, se necesita mayor fuerza y condición física para las jornadas en las que son contratados, que experiencia laboral, la mayoría de estos trabajadores indocumentados tienen una edad promedio de entre los 20 y 30 años de edad.

²⁸. Conapo, Memoria del Seminario sobre la Migración Internacional y el Desarrollo Económico de México, p.5.

3.1.3. Estado Civil

Wayne Cornelius señala que la población migrante indocumentada se considera en un 53.5 % de personas solteras y el otro de casados, ya que no llevan a sus familias consigo por los peligros a los que se pueden enfrentar.

La población soltera tiene más posibilidades de permanecer por temporadas largas en Estados Unidos de Norteamérica que los casados debido a que pueden desligarse más fácilmente de los lazos en México; en lo referente a las mujeres, estas son casadas si sus esposos han decidido llevárselas, lo cual no es muy común. En su mayoría, son solteras en compañía de un familiar que ya ha cruzado como indocumentado.

3.1.4. Nivel Educativo

En su informe sobre la situación demográfica de México de 1997, el CONAPO informa que la distribución por escolaridad es la siguiente:

Sin instrucción	15.2 %
Primaria	60.0 %
Secundaria	18.1 %
Preparatoria	5.5 %
Profesional	1.2 %

Así mismo, existen diversos estudios realizados que aseguran que el nivel educativo de los inmigrantes indocumentados en Estados Unidos, es el 14 % y 30 % analfabetos y el 90% no hablan inglés, por lo tanto, los trabajadores que regularmente contratan en el extranjero son aquellos en donde se requiere de poca preparación y un

uso limitado del inglés, lo cual se comprueba cuando la mayoría de los capataces, los encargados de fábricas, de cocinas en restaurantes, etc. son de origen latino.

3.1.5. Comunidades de Origen

En base al informe del Proyecto Cañon Zapata para la Comisión Nacional de Derechos Humanos del 26 de Noviembre de 1993, referente a la encuesta de inmigrantes indocumentados a Estado Unidos en los periodos de Septiembre de 1988 a Agosto de 1990, las comunidades de origen las dividieron en Centro Oeste, Centro Norte, Sur, Golfo y Norte, siendo la región del Centro Oeste la que abarca las cifras más altas, como Michoacán, Jalisco y Guanajuato; el segundo lugar lo ocupa el Centro Norte con el Distrito Federal y San Luis Potosi.

3.1.6. Actividad Ocupacional

De la población migratoria mexicana indocumentada a Estados Unidos, la gran mayoría tiene un trabajo en México antes de partir, el cual le permite ahorrar el dinero necesario para poder pagar todos los gastos que el viaje implica, los cuales van desde el transporte terrestre de su lugar de origen hasta la frontera, posibles extorsiones por parte de las autoridades mexicanas en ese trayecto, la manutención mientras se espera el momento idóneo para cruzar la frontera, los servicios de los coyotes o polleros y si no se cuenta con un contacto para trabajar en Estados Unidos su manutención en territorio estadounidense. Esta situación demuestra que la migración mexicana a Estados Unidos requiere de un capital o inversión tan cuantioso que nos hace pensar que no es un problema debido a situaciones de desempleo permanente, ya que exige o un mínimo de ahorro o la posibilidad de endeudamiento para cubrir dichos gastos.

“Con el tiempo, el perfil del migrante ha dejado de ser el del típico campesino mexicano que desarrollaba básicamente actividades del campo en Estados Unidos. Actualmente, el grueso de los trabajadores migratorios procede de sectores de actividades distintas del agrícola, así como tampoco es dicho sector donde se insertan mayoritariamente en aquel país.”²⁹

Tampoco es cierto el mito de que "Los migrantes indocumentados son campesinos que van a Estados Unidos a trabajar en labores agrícolas, ya que la realidad es diferente debido a la gran diversificación, tanto de las condiciones de demanda de Estados Unidos como las de la oferta desde México. Más de dos terceras partes de los migrantes indocumentados son actualmente de origen urbano y obtienen trabajo en el país vecino, predominante en el área de los servicios. Relacionado a esta predominancia urbana en el origen y en el destino de los migrantes, la predominancia del campesino para trabajar en labores agrícolas ha bajado a menos de una tercera parte del total de los migrantes indocumentados y la tendencia es hacia un mayor decremento de este tipo de migrante y de ese tipo de trabajo en su destino migratorio.”³⁰

3.1.6.1. ¿Por Qué van?

“En las migraciones de mexicanos a los Estados Unidos de Norteamérica, tenemos causas objetivas y subjetivas. Entre las objetivas se encuentra la vecindad, compartir una extensa frontera con uno de los países más desarrollados, las vías de comunicación hacia el otro, la diferencia de desarrollos económico entre los dos países, manifestándose éste por una permanente demanda de mano de obra barata;

²⁹ Ibid., p.76

³⁰ Informe final sobre la extorsión en la Frontera Norte por el Colegio de la frontera Norte, p. 7.

entre las subjetivas está el deseo de migrar para obtener mejores salarios, su afán de aventura, viajar o mejorar sus condiciones de vida.”³¹

El estudio de Bustamante en el año de 1990, nos proporcionó la siguiente información respecto a la realidad de los migrantes: “Contrario a una creencia generalizada, la mayor parte de los migrantes indocumentados de hoy en día, no provienen de los sectores ni de las regiones más pobres del país. La pobreza y el desempleo no son las causas principales de la emigración hacia Estados Unidos de Norteamérica. La causa principal, en combinación con otras, es la diferencia salarial a uno y otro lado de la frontera para el mismo tipo de actividades productiva.”³²

No importan los sueldos, ilusión o deseos para emigrar, lo que se puede decir es que desgraciadamente, éstos se desvanecen poco a poco con la serie de peligros, problemas y malos tratos de los que son objeto los mexicanos, sin encontrar así la tierra de las oportunidades de la que han oído hablar. Puede concluirse que la migración indocumentada mexicana a Estados Unidos de Norteamérica, abarca tanto condiciones económicas como psicológicas e ideológicas.

3.1.6.2. ¿Cómo logran entrar?

“La forma de entrada a Estados Unidos por un indocumentado se conoce como Entry Without Inspection lo cual quiere decir que no pasan por las oficinas de migración correspondientes mostrando sus documentos legales. Esta forma de entrar varía del Estado por el cual se requiere hacerlo y la cantidad de dinero disponible del indocumentado.

³¹ María de los Angeles Gastelum Gaxiola, op.cit., p. 129.

³² Informe final sobre la extorsión en la Frontera Norte por el Colegio de la frontera Norte, op. cit , p. 9.

Según los autores del libro México y Estados Unidos frente a la Migración de Indocumentados, entre el 40 % y el 50 % de los mexicanos lo hacen por el área de Tijuana, Baja California y San Isidro, California; otro 10 % ingresa por los alrededores de Mexicali y Calexico; el resto ingresa por los Estados de Arizona, Nuevo México y Texas.”³³

Los indocumentados que por primera vez cruzan la frontera, por lo general utilizan los servicios de los ya citados coyotes o polleros que los conducirán por las rutas más seguras al cruzar la frontera, y el precio dependerá de la localización del punto fronterizo y de las distancias a recorrer, claro que si el indocumentado le pide al coyote lo coloque en un lugar para trabajar, el costo es mayor. En algunas ocasiones les roban las pertenencias personales y el dinero que lleve y se han dado casos en que los abandonan a merced de las autoridades migratorias.

En cambio, si los indocumentados tienen amistades o familiares en Estados Unidos de Norteamérica, estos les dirán la forma y el camino más seguro para cruzar, si tiene éxito conseguirán trabajo por medio de ellos, los migrantes que tienen familiares en ese país, hacen el viaje por vía aérea y con una visa que obtuvieron en la embajada norteamericana o en algún consulado, ya que su intención es quedarse a trabajar en Estados Unidos, por lo que no hacen caso de la fecha de vencimiento de su permiso para radicar en el país, pero debido a que es ilegal trabajar con visa de turistas y permanecer en territorio estadounidense por más del tiempo debido se convierten entonces en visa abuser (que son los que violan los requisitos establecidos en su visa para su permanencia en estados Unidos), permaneciendo en el multicitado país trabajando, pero si es el caso que las autoridades migratorias llegaran a detener a estas personas, además de expulsarlas del territorio extranjero, les retiran la visa permanentemente.

³³. Manuel García y Grigo y Mónica Vera. op.cit., p. 81.

3.1.6.3. ¿ A donde van?

De acuerdo con el Proyecto Cañón Zapata, los Estados de la Unión Americana a los que más se dirigen los mexicanos interrogados son los siguientes: California, ocupa el Estado de mayor afluencia, le sigue Texas, Florida, Illinois, New Jersey, Arizona, Nuevo México, Nevada y Colorado.

“Concentración de Inmigrantes Mexicanos en el Suroeste Norteamericano (1991-1997)”³⁴:

Estado	Año	Inmigrantes
Texas	1991	125,016
	1997	251,827
California	1991	33,694
	1997	88,771
Arizona	1991	29,987
	1997	61,650
Nuevo México	1991	11,918
	1997	20,272
Colorado	1991	2,502
	1997	11,037

³⁴. Patricia Morales, op.cit., 70

3.1.6.4. Tipos de Trabajo en Estados Unidos de Norteamérica.

La economía estadounidense ha creado una gran diversidad de trabajos los cuales demandan mano de obra, siendo atractivos para los mexicanos que cruzan la frontera como indocumentados. “La reestructuración económica ha creado millones de trabajos de ensambles no calificados que son realizados fácilmente por los trabajadores inmigrantes. La rápida expansión de las industrias de servicio, que van desde el mantenimiento de edificios a empleos de cuidado de convalecientes y trabajos a restaurantes de comida rápida, ha generado millones de empleos adicionales, de sueldos bajos y trabajo manual, poco atractivos para los trabajadores nacidos en Estados Unidos. Además, la disminución del interés por el trabajo proletario entre la gente joven de Estados Unidos ha causado la falta de trabajadores calificados en las industrias que van desde la manufactura de zapatos hasta la construcción y el trabajo ornamental de metal.”³⁵

Las investigaciones de Wayne Cornelius informan, que es muy probable que el indocumentado trabaje en industrias que los nativos del lugar desprecian. Estas son las sometidas a la presión competitiva internacional y nacional de Estados Unidos debido a su flexibilidad para trabajar, es decir, que a diferencia de los trabajadores nativos, los indocumentados fácilmente aceptarán trabajar largas jornadas de trabajo como resultado de las fluctuaciones de la demanda de los productos, aunado a esto, el bajo salario, al contratarlos en momentos de gran demanda y despedirlos cuando es poco el trabajo. Los trabajadores de Estados Unidos pueden recurrir a otras alternativas como la prima de desempleo o contracciones temporales, por lo que resulta mas frecuente el empleo de inmigrantes para cubrir los trabajos antes señalados y asegurar las ganancias al poder compensar los cambios de demanda y de técnicas que se presentan.

³⁵ Wayne Cornelius. Retos de las Relaciones entre México y Estado Unidos, p. 69.

“El flujo migratorio mexicano indocumentado a Estado Unidos ha cambiado sus características socioeconómicas poco a poco de un migrante rural a un migrante urbano. En relación con las estimaciones mejor informadas, la agricultura emplea ahora no más de 15 % de los mexicanos en California, Texas y Arizona. Entre 1981 y 1987, el porcentaje de trabajadores agrícolas entre el total de mexicanos deportables localizados por el Servicio de Inmigración y Naturalización se estimó solo 7 %. La mayoría de los inmigrantes mexicanos, tanto legales como indocumentados, están ahora siendo asimilados a la fuerza de servicio urbano y al sector de ventas al menudeo, manufactura ligera y construcción.”³⁶

Se ha indicado que es la agricultura donde se concentrará la actividad principal de la mano de obra mexicana en diversas zonas agrícolas norteamericanas. Sin embargo, en términos relativos, a los inmigrantes mexicanos cada vez más se les ofrecen oportunidades de trabajo en otros sectores no agrícolas de la economía estadounidense. Es el sector de servicios donde ahora trabajan un mayor número de mexicanos dentro de las actividades como: lavaplatos y ayudantes de camarero; como jardineros, o empleados de hoteles, en mantenimiento, como lavacoche, limpia casas y cuidadores de niños.

3.1.6.5. Abuso a los Indocumentados

Los abusos cometidos contra los indocumentados por parte de ciudadanos norteamericanos, comienza desde el momento que se internan en territorio estadounidense. Este tipo de violencia puede ser por particulares o institucional. Por particulares es cuando la población civil comete abusos con ellos, como es cuando los empleados los humillan, explotan y les dan malos tratos o cuando grupos civiles como Ilumina la Frontera, Skin Heads, Ku Kux Klan, etc., los insultan, provocan, golpean y

³⁶ Ibid., p. 19.

en algunas ocasiones llegan a maltratarlos por el simple hecho de tener apariencia mexicana fundamentándose en ideas segregacionistas y racistas.

Los integrantes de los grupos racistas los encontramos en su mayoría en los condados ricos de San Diego, La Joya y otras poblaciones, quienes han iniciado una serie de acciones, muchas de estas de corte tanto facista como terrorista para impedir el acceso de inmigrantes a los Estados Unidos de Norteamérica y sacar de sus condados a los trabajadores agrícolas que ahí viven. Entre estas destaca la Campaña denominada Ilumina la Frontera, esta acción consiste en que los norteamericanos, se instalan con autos frente a la línea que divide al lado Mexicano de Estados Unidos de Norteamérica. Con los faros de los vehículos encendidos de esta manera la población estadounidense proporciona ayuda a los miembros de la Patrulla Fronteriza para que localicen de noche a quienes pretenden cruzar de manera ilegal la frontera.

Debido a las presiones de la citada organización las autoridades estadounidenses de inmigración anunciaron que la luz de los potentes reflectores dirigidos hacia el punto fronterizo de Tijuana para observar el cruce de indocumentados en la noche se incrementara, y se construyera, una solida cerca de acero en la línea fronteriza y una red de caminos en los campos adyacentes, para perseguir en vehiculos a los indocumentados. La cerca substituye a la malla reforzada ciclónica que existía.

Por otra parte, los racistas también han impulsado manifestaciones frente a los campos agrícolas donde laboran indocumentados. La demanda es que se denuncien la presencia de ilegales y se les expulse. En esta campaña se encuentra involucrado de manera directa Roger Hedgecock, ex alcalde de San Diego. El racismo día a día crece en los Estados Unidos y esto se debe en buena parte a los medios de difusión por ejemplo, la estación de Radio XSDO de San Diego, habla contra los trabajadores

migratorios, y se refiere a ellos como de segunda o tercera calidad. Yo me cuestionaría si los hombres pueden ser catalogados como mercancías.

Otras acciones racistas las constituyen por ejemplo el levantamiento de una barda de 12 millas de largo, la cual va desde el bordo por donde pasan miles de indocumentados de Tijuana en la zona limítrofe costera, así como la caza de inmigrantes. En estos juegos de guerra, la finalidad es perseguir y cazar con balas de pintura a los trabajadores indocumentados, otras bandas que tienen como centro de operación en San Diego, van más allá, pues golpean, desvisten, raptan y hasta asesinan a cualquier persona tan solo por su aspecto racial.

El Ku Klux Klan, organización que antes sólo acosaba a los negros se ha sumado a la violencia racista en contra de los latinos. Hay diversas fuentes donde informan que en Georgia, donde a partir de 1985 han arribado numerosos mexicanos, activistas de dicha secta realizan actos de intimidación en contra de los mexicanos.

Desgraciadamente a la discriminación que cada día aumenta más de los anglosajones en contra de los latinos habrá que aumentar el racismo que ejercen contra los inmigrantes los propios hispanos radicados en Estados Unidos, los que han subido en la escala social en Estados Unidos, comienzan a tomar posturas similares a las ejercidas por los racistas estadounidenses. Afortunadamente son muy pocos los casos de esta discriminación entre latinos.

Los abusos de que son objeto los indocumentados por parte de las autoridades estadounidenses, se manifiesta de diferentes maneras, una de estas es la continua persecución de los latinos, y cometer abuso en su contra, ejemplo de ellos son los casos que a continuación enunciare: “Roberto Martínez, era un ciudadano mexicano que residía en Estados Unidos de Norteamérica, un día tiene un pleito con su esposa,

intervino la policía local, entonces el señor Martínez sacó una navaja, en ese momento uno de los policías de nombre Ellison, le disparó 3 veces, causándole la muerte, estoy segura que si esto mismo hubiera sucedido y el señor Martínez en lugar de ser mexicano hubiera sido estadounidense, no lo hubieran privado de la vida o el Estado hubiera tenido una demanda muy fuerte en su contra, la que hubiera tenido que pagar, pero como era mexicano lo mataron y no tuvieron que rendir cuentas a nadie de esa conducta anticonstitucional e ilícita. Otro ejemplo de ello es Harry Caldwell, jefe de policía de Houston, Texas, señaló que no obstante que el Tribunal condenó en 1990 a tres policías autores del crimen de José Campos Torres, éstos no han sido confinados y siguen en libertad, porque no se encuentra la cárcel adecuada para ellos. Uno de ellos Joseph Danish, declaró durante el juicio: Me gusta mucho hostigar a los mexicanos porque los odio.”³⁷

Son contados los casos en que ha habido castigo y cuando este se ha dado ha sido mínimo, “tal es el caso del niño Emilio Jiménez Bejinez, quien el 18 de mayo de 1990, fue muerto de un balazo en la cabeza por el norteamericano Dwight Ray Pannel, quien lo hizo con un rifle calibre 30. El sujeto presunto responsable del delito fue arrestado casi 7 meses después, y su condena fue irrisoria, al imponerle una pena de 2 años de prisión, el Juez de San Diego, lo que porsupuesto fue motivo de repulsa entre la población tanto mexicana como chicana.”³⁸

La primera forma del racismo es la Xenofobia, palabra que viene del griego xenos, extranjeros, y fobos, miedo, repulsión, o sea, el odio o desprecio a los extranjeros, es en sí la existencia de un miedo a los que son distintos.

³⁷ Periódico Excelsior, 04 de Febrero de 1991.

³⁸ Idem.

El racismo es la pretensión del hombre o un grupo de hombres que tiene la creencia de una inferioridad entre los mismos, ya sea por su origen, su nacionalidad, su religión o raza, lo que es falso, ya que toda la raza humana es igual.

La violencia racista de los estadounidenses en contra de nuestros connacionales se ha agudizado, este no es un problema nuevo, surgen con los primeros encuentros entre mexicanos y norteamericanos cuando el sudeste (estadounidense) era una tierra mexicana.

Estos primeros encuentros fueron muy importantes porque fijaron la primera imagen que tuvieron los norteamericanos de los mexicanos. Los norteamericanos vinieron a Texas como colonos, llegaron a lo que es actualmente Nuevo México, como comerciantes en la ruta de Santa Fe.

Durante la Guerra Mexicana de 1846 a 1848, se infundió el odio. Los norteamericanos empezaron a llamar a los mexicanos "Yellow Belly Grasers", que en el español significa mugrosos cobardes, y empezaron a fomentar la idea de que los mexicanos eran una raza medroza por naturaleza. Algunos empleadores contratan a un gran número de trabajadores indocumentados los cuales después de 10 ó 15 días de trabajo son reportados a las autoridades migratorias por el mismo empleador sin pagarle ni un día de trabajo.

Los Consulados Mexicanos en Estados Unidos, continuamente trabajan en la defensa salarial y protección de derechos humanos de los mexicanos, pero debido a su situación migratoria irregular, los mexicanos en muchas ocasiones temen ir a levantar una denuncia, reclamar los hechos o pedir ayuda.

3.1.6.6. Salario

Los salarios de los indocumentados, por lo general, son más bajos que los salarios recibidos por trabajadores nativos y en ocasiones llegan a ser inferiores a los salarios mínimos de Estados Unidos. “Con frecuencia, las violaciones de sus derechos laborales tienden a concentrarse en la exigencia de los patrones a que el indocumentado trabaje mas de 40 horas semanales sin el pago extra que por ley le corresponde, cabe señalar que, según fallos de la Suprema Corte de Estados Unidos, los indocumentados pese a estar sujetos a deportación tienen básicamente los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador”³⁹

En el aspecto salarial puede ser que el mexicano indocumentado obtenga mayores ingresos económicos por el mismo tipo de actividad que realiza en México, pero la seguridad de recibir el pago total de todas sus jornadas de trabajo no esta garantizada y además es necesario señalar que los servicio e impuestos que debe de pagar son en dólares. Se puede mencionar que la diferencia salarial no compensa los sufrimientos, riesgos y probables violaciones de los derechos humanos que los indocumentados sufren en Estado Unidos de Norteamérica.

3.2. Tiempo de Permanencia

En relación a la hipótesis número cuatro de este documento de tesis, la migración indocumentada mexicana a Estados Unidos es un flujo constante de salida e ingresos, ya que debido a la cercanía geográfica de ambos países y a la gran frontera que tienen entre ellos, los indocumentados encuentran de forma atractiva el ir y venir, característica primordial que distinguen al indocumentado mexicano que el de otro país, ya que es más fácil y económico. Debido a esto los mexicanos no son migrantes

³⁹. Manuel García y Griego y Mónica Vera, op. cit., p. 84.

permanentes en Estados Unidos. El tiempo promedio de un migrante mexicano es de seis meses. Tiene gran preferencia por radicar permanentemente en México por varias razones como son: el no poder llevar a sus familias consigo, el alto costo de la vida en Estados Unidos, la constante discriminación racial y el tipo de trabajo que desempeñan, el cual no siempre es seguro debido a su status migratorio.

La migración mexicana a Estados Unidos es de carácter temporal y no permanente. Así se explica que un indocumentado puede ir a trabajar en varias ocasiones por períodos de tiempo que no exceden a los siete meses. Aunque esto no quiere decir que un porcentaje de mexicanos indocumentados haya decidido establecerse permanentemente en Estados Unidos utilizando el programa de legalización del status migratorio resultante de las reformas Simpson-Rodino seguido de los programas de amnistía, en donde se les daba la oportunidad de obtener su residencia en Estados Unidos. No obstante, este porcentaje no rebasa el 23 % de migración indocumentada mexicana en Estados Unidos.

3.4. Impacto de la Migración de Trabajadores Indocumentados sobre la Economía Mexicana.

Los efectos de la migración hacia Estados Unidos en México pueden observarse desde varios puntos de vista: pérdida de mano de obra, abandono del sector agropecuario, disolución familiar, entre otros. A nivel de la economía se registra un índice de incrementos de capital de la entrada de un porcentaje relativo del ingreso para sostener a la familia de origen y para su aplicación en la producción agrícola de la parcela familiar, lo que contribuye a mantener aún mínimamente las economías regionales.

Esto se puede afirmar por el testimonio que queda en las oficinas postales a través de los giros enviados y existen miembros de las mismas comunidades que se encargan de llevar y traer recursos e información a los trabajadores de Estados Unidos.

“Los investigadores norteamericanos han señalado que los indocumentados envían a México alrededor de una tercera parte de sus ingresos, North y Houston indican el 30 %; Villalpando el 37 %; y Cornelius el 35%.”⁴⁰

Debido a la clandestinidad de los indocumentados no se puede dar una cantidad exacta del monto en las remesas, pero según el Dr. Jorge Bustamante en el año de 1991, se recibieron en la economía mexicana la cantidad de 3000 millones de dólares suma merecedora de atención para la balanza de pagos mexicana.

“El impacto económico también se puede medir en la pérdida de recursos humanos para nuestro país, hombres jóvenes, audaces y capaces, que al emigrar ocasionan tremendos problemas sociales como son, por un lado la desintegración familiar, y por otro la injusticia laboral en un sistema donde el inmigrante indocumentado no posee derechos legales y es utilizado cuando se le necesita, y deportado cuando ya no es necesario.”⁴¹

3.5. Formas de Salida de los Estados Unidos de Norteamérica

La forma de salir de un indocumentado mexicano de territorio estadounidense puede ser de varias maneras, como lo son la expulsión, el regreso por cuenta propia, la legalización o la muerte en los Estados Unidos.

⁴⁰ Mónica Vera, *op.cit.*, p. 69.

⁴¹ *Ibid.*, p. 72.

La expulsión es cuando el mexicano regresa a territorio mexicano por la investigación de las autoridades migratorias norteamericanas. Si el mexicano tiene suerte, durante su aprehensión no sufrirá ninguna violación a sus derechos humanos y regresará a México ileso. Pero en caso negativo, lo golpearán y torturarán antes de cumplir con los siguientes requisitos para su regreso al país natal.

La Ley de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de Norteamérica señala en la sección 1325, la pena de cárcel a toda persona que entra a ese país de manera ilegal. Los indocumentados aprehendidos son enviados a los centros de detención o cárcel más cercana a la localidad, el número de aprehensiones es mucho mayor al de indocumentados, ya que al ser aprehendidos y de regreso en México intentan cruzar en diferentes ocasiones hasta lograr su objetivo; el regreso por cuenta propia, es cuando el mexicano regresa al país sin ninguna intervención de las autoridades migratorias norteamericanas.

La legalización se refiere a la inmigración en forma legal de mexicanos que residen en territorio norteamericano y que han dejado de ser indocumentados, teniendo la oportunidad de salir del territorio estadounidense y volver a entrar en él sin peligro.

La muerte en Estados Unidos de Norteamérica se refiere a la defunción de un mexicano en territorio norteamericano y que se encuentra bajo la categoría de indocumentado.

La población indocumentada regresa a México frecuentemente. Esto lo hace con el fin de visitar a sus familiares y traer a México el dinero que ahorró en Estados Unidos y tiene en mente el regresar al vecino país en un futuro cercano.

Pero al abandonar territorio Estadounidense, el mexicano no se encuentra libre de posibles agresiones por parte de agentes de la Patrulla Fronteriza, ya que se han dado casos de agresión aún en los viajes de regreso a México. Por eso es necesario un fiel seguimiento de los integrantes de este cuerpo policiaco de los lineamientos de la Declaración de los Derechos Humanos hacia los mexicanos indocumentados y darles un trato con dignidad a su vida y persona.

CAPÍTULO IV

PROTECCIÓN DE LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

4.1. Protección de Trabajadores Indocumentados en Estados Unidos de Norteamérica

Como se mencionó en la hipótesis número cinco, acerca de que el Gobierno mexicano ha realizado y realiza la tarea de proteger a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica ya sean documentados o indocumentados, la política exterior del gobierno mexicano contempla como uno de sus principales objetivos la protección de sus nacionales en el exterior. Esta tarea se realiza a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, La Ley General de Población, su Reglamento, La Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano y su reglamento, son los instrumentos que se refieren a la protección de mexicanos en el extranjero.

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la norma fundamental; en ella se encuentran contenidos todos y cada uno de los derechos humanos, por lo que, con fundamento en ella, se protege a los nacionales en el extranjero, vigilando que se respeten los derechos humanos, consignados estos mismos en los artículos 2,5,11,14,20,22,25 y 123. Por lo que hace a la vigilancia y respeto de los derechos laborales se encuentran establecidos en el artículo 123 constitucional, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala en el artículo 28, que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde impartir protección a los mexicanos que se encuentren en el extranjero; cobrar derechos

consulares y otros impuestos; ejercer funciones federales y de registro civil; adquirir, administrar y conservar las propiedades de la nación en el extranjero, el reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, contiene en el Título Quinto, capítulo II, las obligaciones de los miembros del Servicio Exterior, en materia de protección, el cual expresa el artículo 86, que es obligación de primera importancia de los miembros del Servicio Exterior, el proteger los intereses de los mexicanos en el extranjero, para lo que deberán presentar buenos oficios, impartir asistencia y protección consular, y en su caso, ejercer protección diplomática, la Ley General del Trabajo, regula las relaciones de trabajo y protege a los trabajadores cuando van a prestar sus servicios en el extranjero. Con apoyo en los artículos 28 y 29 de esta Ley, se vigila el respeto de los derechos laborales de los mexicanos en el extranjero; con fundamento en el artículo 76, fracción II, de la Ley General de Población, se debe de vigilar el respeto de los derechos laborales de los mexicanos en el extranjero.”⁴²

“La Ley Orgánica del Servicio Exterior establece en su artículo 3, inciso c, que corresponde al Servicio Exterior: Proteger de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, los intereses del Gobierno de México, así como la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos en el extranjero y cuando así proceda, ejercer ante las autoridades del país en que se encuentren las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones;...”⁴³

Esta Ley y el reglamento entraron en vigor el 8 de enero y el 22 de julio de 1982 respectivamente y a diferencia de las leyes anteriores se estipula la protección de la dignidad y derechos fundamentales de los mexicanos y no solo de proteger sus derechos en términos generales, estableciéndose en esta ley, que la defensa de los connacionales en el extranjero se realizará mediante el Servicio Exterior Mexicano.

⁴² María de los Angeles Gastelum Gaxiola, op.cit., p.373.

⁴³ Remedios Gómez Arnao, México y la Protección de sus Nacionales en Estados Unidos, p.184

“Corresponde a los Jefes de Misión:

Respetar las leyes y reglamentos del Estado ante cuyo gobierno estén acreditados, sin perjuicio de las inmunidades y privilegios, haciendo las representaciones pertinentes cuando la aplicación de esos ordenamientos a México y a los mexicanos signifique alguna violación del derecho internacional y de las obligaciones convencionales que el Gobierno de ese Estado haya asumido con nuestro Gobierno; por su parte, en el artículo 47, inciso a), se percibe que corresponde a los jefes de oficinas consulares:

...Proteger en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses de México y los derechos de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional y mantener información a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, particularmente en los casos en que proceda una protección especial; ...”⁴⁴

4.1.1. Actividad Desplegada por la Secretaría de Relaciones Exteriores

La actividad de la Secretaría de Relaciones Exteriores en defensa a la protección de los mexicanos en el exterior, se realiza por medio de las oficinas consulares. Esta protección es una de sus tres funciones básicas, las cuales, en conjunto cumplieron con los objetivos del Plan Nacional Desarrollo.

“La primera función es la documentación, consistente en la expedición de todos aquellos documentos que sirve tanto a nacionales como a extranjeros y que tienen que ser obtenidos por estos particulares para diversos usos; la segunda función consiste en la Promoción de la imagen de México en el exterior. En esta labor, los Cónsules desarrollan todo un programa de difusión de lo que es el México de hoy, con énfasis

⁴⁴ Ibid.p.185

en provocar un mejor conocimiento en el exterior de nuestra realidad, señalando las reformas que en los planos político, económico y social han tenido lugar; la tercera y quizá la más importante es precisamente la protección de los derechos y los intereses de los mexicanos en el exterior”⁴⁵

Es entonces, la actividad de los consulados mexicanos en el exterior muy variada, ya que atienden: “repatriaciones de menores, de adultos y enfermos, las peticiones y cobro de pensiones alimenticias, los reclamos para indemnizaciones por accidente, las recuperaciones salariales, el cobro de seguros, la tramitación de documentos en México que apoyen a connacionales ante autoridades migratorias, judiciales o administrativas, la localización de personas, la visita a mexicanos detenidos en cárceles, centros migratorios, reclusorios juveniles, la visita a centros hospitalarios, la visita a centros de trabajo, la supervisión de las condiciones laborales de los trabajadores migratorios en las granjas, la recuperación de cuotas en sistemas de seguro social y la atención especial a los caso de pena de muerte y cadenas perpetuas”⁴⁶

Los consulados mexicanos protegen a nuestros connacionales de dos formas diferentes. La primera es la forma preventiva. Existe el Programa de Protección Preventiva, mediante el cual se explica a los mexicanos que desean emigrar, los riesgos a los que se enfrentan, sus derechos, sus obligaciones, tratando de disminuir el flujo migratorio y los peligros, otorgándose la información necesaria para acudir al consulado mexicano más cercano en la localidad en que se encuentre el mexicano en el extranjero en caso de que necesite ayuda.

⁴⁵. Juan Carlos Cue Vega. La Protección a Mexicanos en el Exterior, p.p. 1- 2.

⁴⁶. *Ibid.*, p.5.

En Estados Unidos de Norteamérica todos los años mueren miles de migrantes en la frontera entre México y Texas, según reporte del Centro para la Investigación Migratoria de la Universidad de Houston. Hay evidencias de que muchas de estas muertes de migrantes nunca se registran oficialmente, mientras que las que sí son registradas permanecen en su mayoría sin ser identificadas, los cuerpos sin identificar se entierran y se da por hecho que murieron ahogados en el Río Grande sin hacer autopsias; estos migrantes mueren por los riesgos que toman para evadir a las autoridades migratorias.

Por otra parte, los programas de Protección Correctiva son los que realizan diariamente los consulados en el extranjero al visitar las cárceles, hospitales, centros de detención, etc., para proporcionar ayuda en caso necesario y todo tipo de atención que el mexicano solicite en el exterior. En este sentido, se atienden los casos de violaciones de derechos humanos se obtiene indemnizaciones de carácter civil para los mexicanos.

“En el caso de los mexicanos en cárceles norteamericanas y que se encuentren sentenciados a pena de muerte, el gobierno mexicano apoya a los abogados defensores de estos connacionales en la obtención de pruebas en territorio mexicano, se patrocinan viajes de investigación a nuestro país, se visita y proporciona ayuda a los sentenciados, a sus familiares, se da ayuda para la presentación de recursos legales y, en los casos en los que parece inminente la aplicación de la sentencia, se han presentado peticiones de clemencia ejecutiva en favor de esos connacionales, en donde se ha obtenido posponer la ejecución en algunos casos.”⁴⁷

Existen programas especiales para los menores de edad en ausencia de un familiar, al haber sido detenido por las autoridades migratorias estadounidenses en el

⁴⁷ Ibid., p.14.

momento de cruzar ilegalmente la frontera. A estos niños se les repatria a México, por lo regular a Tijuana para ser enviados posteriormente a diferentes instituciones de asistencia, como el DIF, YMCA; sin embargo, no es el caso de los niños incorporados a la estructura familiar, que como vemos tienen la oportunidad de permanecer con sus padres en Estados Unidos si se realiza el pago de una fianza de 500 dólares para tener una audiencia con un juez de migración y poder obtener un permiso de provisional de permanencia. Estos permisos son renovables.

En armonía con la protección de las oficinas consulares a los mexicanos, existe una que maneja el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, y que también forma parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

“Los Objetivos Generales del Programa son:

- Mejorar los vínculos con la población mexicana y de origen mexicano que reside en los Estados Unidos, mediante el desarrollo de programas concretos de interés y beneficio mutuos.
- Promover una mejor imagen de los mexicanos - norteamericanos a través de una adecuada difusión de sus luchas y sus logros e impulsar el conocimiento y respeto de sus manifestaciones culturales.
- Proporcionar entre las comunidades mexicanas en el extranjero un mejor conocimiento de la realidad nacional.”⁴⁸

De lo anterior, se puede apreciar una vez más que el gobierno mexicano se preocupa por la defensa de los intereses y derechos de sus nacionales en el extranjero

⁴⁸ Boletín informativo del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero. México, SRE. P.2.

principalmente en Estados Unidos, debido al gran volumen de mexicanos en ese territorio, realizando una difícil tarea en la que la defensa de los derechos Humanos de los trabajadores mexicanos indocumentados o documentados ocupa el objetivo principal de las actividades consulares en toda la Unión Americana.

Esto se observa también en la constante preocupación de este cuerpo consular de la Cancillería Mexicana como es la proposición para garantizar un mayor apoyo a la defensa de los derechos humanos, salariales y demás en general, asimismo, hace algunos años cuando al ser nombrado Cónsul General de México en el Paso, Texas, Armando Ortiz Rocha, en una ocasión mencionó que “México plantearía el establecimiento de nuevos mecanismos de entendimiento bilateral dentro del derecho y con pleno respeto a la soberanía de cada país.”⁴⁹

4.1.2. Convención Consular entre México y Estados Unidos de Norteamérica

La labor de protección que el gobierno de México brinda a sus nacionales se destaca al firmarse el Convenio Consular entre México y Estados Unidos. Esta es una medida bilateral con el propósito de proteger a los nacionales de ambos Estados en el país vecino. Es decir, el defender los derechos e intereses de sus nacionales en el extranjero. Su carácter bilateral lo convierte en ejemplo de posibles soluciones para la problemática de la migración mexicana indocumentada en Estados Unidos. Al mismo tiempo, es necesario la difusión de su existencia en toda la República Mexicana con el objetivo de orientar y explicar a la población el contenido del mismo para que acudan a los consulados más cercanos a la localidad donde se encuentren en Estados Unidos en caso de necesitar ayuda.

⁴⁹ Aurelio Ramos. Rebasan los problemas fronterizos a México y Estados Unidos, p 1.

El gobierno de México firmó el día 12 de Agosto en la Ciudad de México del año 1942, un Convenio Consular con Estados Unidos en el cual se señalaban las actividades consulares destinadas a la protección y asistencia de los nacionales en el país vecino convirtiéndose así, el Convenio Consular, en el lineamiento jurídico que respaldará las actividades y funciones consulares en favor de los nacionales en territorio de Estados Unidos. Para asistirlos, los funcionarios consulares visitan, se comunican y auxilian a sus connacionales que se encuentren en cualquier tipo de problema con las autoridades locales.

En el artículo VI, se señala el auxilio del Funcionario Consular a los nacionales en sus tratos con autoridades del Estado receptor, podrán entrevistar y visitar a las personas que se encuentren por alguna circunstancia detenidas o encarceladas por las autoridades locales.

A continuación se transcribe algunos capítulos relacionados a este tema:

“Artículo VI

1. - Los Funcionarios Consulares de cualquiera de las dos Altas Partes Contratantes, dentro de sus distritos consulares respectivos, podrán dirigirse a las autoridades ya sean nacionales, estatales, provinciales o municipales, con el objeto de proteger a los nacionales del Estados que los hayan nombrado, en el goce de derechos. La omisión, por parte de las autoridades competentes, de otorgar satisfacción o protección, podrá justificar la intervención diplomática y, en ausencia de un representante diplomático, un Cónsul General o el funcionario Consular residente en la capital podrán dirigirse directamente al Gobierno del país.

2. - Los funcionarios consulares, dentro de sus distritos consulares respectivos, tendrán derecho a:

a) Entrevistar y comunicarse con los nacionales del país que los nombró.

b) Investigar cualquier incidente ocurrido que afecten a los intereses de los nacionales del país que los nombró.

c) Mediante aviso a las autoridades correspondientes, a visitar cualesquiera de los nacionales del país que los nombró que hubieren sido encarcelados o detenidos por las autoridades del Estado, o en sus relaciones con éstas.

3. - Los nacionales de cualquiera de los dos Altas Partes Contratantes tendrán derecho, en todo tiempo, a comunicarse con los funcionarios consulares de su país...»⁵⁰

En el artículo VIII se menciona las actividades que el Funcionario Consular debe de seguir en caso de fallecimiento de algún nacional. Debe comunicar lo ocurrido al funcionario consular del Estado del finado para enviar los datos necesarios a los familiares y marcar los lineamientos a seguir en caso de que el finado no hubiese dejado testamento con nombramiento de albacea.

En el artículo IX, se señalan las actividades del funcionario consular de cualquiera de las dos Altas Partes contratantes en lo relacionado a sucesiones testamentarias, se debe señalar a los herederos correspondientes y en caso de que los herederos no se encuentren en ese Estado, podrá cobrar y recoger las partes correspondientes de las participaciones y transmitirlos a quien corresponda. Se menciona también que el tribunal que efectuó la distribución pueda pedirle pruebas del envío de los fondos a las personas correspondientes.

El artículo X se ocupa de las actividades consulares de protección y asistencia a las tripulaciones de embarcaciones privadas en donde se señala que el Funcionario Consular será quien ejercerá jurisdicción en situaciones de controversia entre la

⁵⁰. Gómez Arnau. op. cit., p. 156-157

tripulación, ajuste de salarios y cumplimiento de contratos y en caso necesario solicitara ayuda a las autoridades políticas locales para establecer el orden interior de la embarcación.

4.2. Normas Internacionales de Protección

Debido a que el problema de la migración mexicana indocumentada es de carácter internacional, es necesario la utilización de las normas internacionales en la defensa de los derechos mexicanos indocumentados, ya que han sido creadas por organizaciones imparciales en esta problemática y los Estados miembros de las organizaciones que hayan aprobado dichas Declaraciones y Convenciones, estos tienen la obligación de proteger los derechos de todos los seres humanos que se encuentren en su territorio, sin ninguna discriminación referente a su status migratorio.

La política exterior de los países debe de reflejarse un estricto apego al cumplimiento de normas internacionales de protección a los derechos humanos, ya sea de carácter Universal como son La Carta de las Naciones Unidas, La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales o de carácter regional, como lo es en este caso, al Sistema Interamericano en donde se encuentra La Carta de la Organización de Estados Americanos, La Declaración Americana de los derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Desgraciadamente son incontables las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios indocumentados mexicanos en Estados Unidos, las cuales van desde discriminación, malos tratos, pago de salarios injustos, etc. La actividad consular mexicana realiza una continua tarea de protección a los mexicanos

indocumentados en Estados Unidos, pero mientras dicho país no cumpla de forma estricta con las normas internacionales como lo hace el gobierno de México, las violaciones continuarán.

4.2.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de Diciembre de 1948, señalando en 30 artículos los derechos básicos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin importar su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, idioma, origen social o cualquier otra condición.

La Declaración Universal de Derechos Humanos comprende dos tipos de categorías:

- 1) Derechos Civiles y Políticos
- 2) Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

“La primera categoría cubre el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas; libertad frente a la esclavitud y a la servidumbre; libertad ante la tortura o el tratamiento o castigo inhumano o degradante; libertad ante el arresto y la detención arbitraria; derecho a un juicio justo por un tribunal independiente e imparcial; derecho de ser considerado inocente hasta que se pruebe la culpabilidad; inviolabilidad de la reserva y el secreto de la correspondencia; libertad de movilización y de residencia; derecho de buscar y disfrutar de asilo contra la persecución; derecho a una nacionalidad; derecho de contraer nupcias y de fundar una familia; derecho de ser propietario; libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; libertad de opinión y de expresión libertad de reunión pacífica y de

asociación; y derecho de votar y de participar en el gobierno; los derechos de la segunda categoría incluyen: derecho a la seguridad social; derecho al trabajo, al descanso y al ocio recreativo, derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la educación y derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.”⁵¹

Los artículos 1,2,5,8,10,11 y 23 protegen al individuo contra la discriminación y los malos tratos.

El artículo 1 señala que todos los seres humanos nacen libres en igualdad de derechos y dignidad; el artículo 3 señala la protección del derecho a la vida, libertad y seguridad personal; el artículo 13 se protege la libertad de tránsito que tiene un individuo para circular libremente, elegir su residencia y a la libertad de salir de cualquier país y regresar; el artículo 23 protege el derecho al trabajo, en donde toda persona tiene el derecho de elegir el trabajo deseado en condiciones equitativas y satisfactorias con el mismo salario por trabajo igual.

Esta Declaración fue proclamada como el ideal común a alcanzar por todas las naciones, compartiendo la humanidad valores comunes en relación con los derechos humanos, se protege a los derechos innatos reconocidos por el Estado y es la inspiración también de diferentes convenios internacionales sobre derechos humanos. Los Estados se comprometen a la cooperación y paz internacional mediante la relación de la Organización de Naciones Unidas y las Naciones. Es necesario que el contenido de esta Declaración sea difundido a través de diferentes medios de comunicación en aquellos estados mexicanos que mayor índice de migración hacia Estados Unidos presenten.

⁵¹. Sorense Max. Manual de Derecho Internacional Público, p. 479 y 480.

4.2.2. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue aprobada durante la IX Conferencia Internacional Americana, en Bogotá, Colombia en abril de 1948. El propósito de esta declaración es la consagración americana de los derechos esenciales del hombre, unidad a las garantías ofrecidas por el régimen interno de los Estados. Los estado Americanos se comprometen a respetar la dignidad humana y sus instituciones nacionales tendrán como propósito la protección de los derechos esenciales del hombre.

La Declaración señala 28 derechos y 10 deberes.

“Dentro de los Derechos que declara se encuentran:

1. - A la vida, 2. - A la igualdad, 3. - A la libertad de culto, 4. - A la libertad de expresión, opinión, etc., 5. - A la protección de su honra, 6. - A constituir una familia, 7. - A la maternidad y la infancia, 8. - A fijar la residencia, transitar y salir del territorio nacional, 9. - A la inviolabilidad de domicilio, 10. - De correspondencia, 11. - A la preservación de la salud, 12. - A la educación, 13. - A participar en la vida cultural de su comunidad, 14. - Al trabajo en condiciones dignas, 15. - Al descanso, 16. - A la seguridad social, 17. - A ser sujeto de derechos y obligaciones, 18. - A poder acudir a un tribunal para hacer valer sus derechos, 19. - A la nacionalidad y a cambiarla si así se desea, 20. - A tomar parte en el gobierno de su país, 21. - A reunirse pacíficamente, 22. - A asociarse con otras personas, 23. - A la propiedad privada, 24. - A presentar peticiones, 25. - De protección contra detenciones arbitrarias, 26. - De inocencia hasta que no se apruebe lo contrario, 27. - Al asilo en territorio extranjero, 28. - Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático.”⁵²

⁵² Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre. Bogotá 1948.

En sus diez deberes señala las obligaciones de toda persona ante la familia, sociedad las leyes y nación tales como:

El deber de convivir con los demás, de amparar, educar y alimentar a los hijos menores de edad, de recibir la educación primaria, de votar en elecciones populares nacionales, de obedecer la ley, de prestar servicios militares, de cooperar con el Estado y su comunidad, de pagar impuestos establecidos por la ley, de trabajar y de no intervenir en actividades políticas que sean privativas de los ciudadanos del Estado en que sea Extranjero.

El caso de los inmigrantes indocumentados que carecen de personalidad jurídica en el país que radican temporalmente, el goce de dichos derechos se ve mermado. Esta situación provoca continuamente los abusos ya descritos. Es necesario encontrar una medida adecuada para un trabajo justo a estos seres humanos.

4.3. Derechos Humanos

Con relación a la hipótesis número seis, referente a que en el viaje de los inmigrantes indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos de Norteamérica se violan constantemente los derechos humanos de nuestros connacionales; el flujo migratorio mexicano indocumentado a Estados Unidos es constantemente víctima de malos tratos, asaltos, lesiones y de diversas violaciones a sus derechos humanos, es por ello que incluimos este apartado para señalar que las violaciones pueden ser de dos formas:

1. - Violencia no institucional perpetrada por particulares o grupos de asaltantes y grupos racistas organizados, y

2. - Violencia institucional, cometida por miembros de corporaciones políticas.

Las primeras violaciones se cometen cuando los migrantes indocumentados son vistos por la "Border Patrol" al cruzar la frontera, ya que son tratados inhumanamente por los miembros de este cuerpo y dado que en su reglamento se menciona que en el momento en que su vida peligrá, se le está permitiendo disparar, utilizan armas de alto calibre y disparan a sangre fría sin investigaciones previas a los migrantes. Los disparos de la Patrulla Fronteriza son en la mayoría de las veces en las extremidades inferiores o en las espaldas, quedando muchos de ellos inválidos para el resto de sus vidas si no es que se murieron en su intento por cruzar. También en ocasiones los policías recurren al uso de perros entrenados a morder a los indocumentados.

En muy contados casos, las víctimas han recurrido a los consulados mexicanos y se han logrado obtener una indemnización pero lo que se debe tomar en cuenta principalmente es la dignidad humana.

Los policías responsables de estos delitos, continúan presentando sus servicios para la patrulla fronteriza, sin haber sido juzgados o recibido algún tipo de sanción. Casi nunca se revelan sus nombres, por lo que se sienten en poder para agredir a la persona indefensa. Aquí es en donde México debe de apelar concretamente el abuso de los derechos humanos frente a foros internacionales.

Los indocumentados que cruzan la frontera son sujetos vulnerables a los que se les violan sus derechos humanos, especialmente por la Patrulla Fronteriza y mientras más lejos se encuentren de la frontera más indefensos se vuelven ante las autoridades migratorias, quienes constantemente hacen uso de la fuerza física para detener a los indocumentados, ocasionándoles en la mayoría de los casos lesiones físicas y en otros casos hasta la muerte, y debido a que la entrada de manera ilegal a

Estados Unidos es orientada a una persecución de tipo criminal en lugar de ser trasladados a los centros de detención o cárcel más cerca como se marca en la sección 1325 de la Ley de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos en donde se marca la pena de cárcel por la entrada de una persona en forma indocumentada. Al mismo tiempo, se cometen violaciones a ordenamientos jurídicos fundamentales como son las Declaraciones Universales de Derechos Humanos, El Pacto Internacional de derechos Económicos Sociales y Culturales, El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, ya que no se respetan el principio fundamental de estos ordenamientos que es el Respeto a la vida e Integridad de la persona. En estas circunstancias los mexicanos indocumentados, se ven privados de sus derechos civiles y políticos. Sin tener la oportunidad de defenderse ante la justicia internacional, situación que comprueba la hipótesis número siete.

El migrante indocumentado que logra ingresar a territorio norteamericano ha superado los obstáculos más difíciles de su viaje, pero por si fuera poco, es muy posible que se enfrenten a grupos civiles estadounidenses con ideas racistas, que han resurgido por lo general en los periodos de recesión, ya que una de sus ideas, es que los trabajadores mexicanos por su simple aspecto son personas que cometen delitos, relacionados con narcotraficantes, aparte de que van a quitar empleos a ciudadanos americanos, percepciones totalmente falsas, ya que en principio el trabajador mexicano que cruza la frontera lo hace con la única idea de trabajar para ganar dinero aumentando así su salario y no acometer ningún tipo de delito, así como también es necesario mencionar que no es lo mismo ser un delincuente de las leyes de migración que un delincuente de delitos criminales; cabe señalar, que son los mejores trabajadores, en segundo lugar no hay ninguna relación entre los narcotraficantes con los mojados y en tercer lugar el tipo de trabajo que desempeñan por lo general es el que la mayoría de los americanos no desean. Surgen así desgraciadamente prejuicios

racistas como Light on the Broder, skin Heads, White Power, KKK, etc. y se aumentan actitudes de xenofobia, sentimientos antimexicanos y las violaciones a los derechos de los mexicanos.

Por lo que seria necesario darle una mayor promoción a los boletines de información publicados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en donde se explica claramente:

- El derecho de los mexicanos al libre tránsito.
- El procedimiento necesario para ingresar a Estados Unidos.
- Recomendaciones en situaciones peligrosas.
- Quien es la migra.
- Cuales son los derechos de los mexicanos en territorio norteamericano estén legal o ilegal entre los que se encuentran el derecho a ser respetado en su vida y a un trato con respeto y dignidad sin importar su raza, color idioma o sexo y el pedir se avise al consulado de México al ser detenido por una autoridad migratoria, etc.
- Que autoridades pueden sancionar mexicanos en territorio estadounidense
- A quién dirigirse.
- Que es un cónsul mexicano y cuales son sus funciones.
- La dirección y teléfono de los consulados mexicanos en Estados Unidos.

“La Comisión Nacional, con el objetivo de proteger los derechos de los mexicanos en el extranjero, ha establecido relaciones con grupos mexicano - norteamericano en Estados Unidos interesados en la defensa de los trabajadores migratorios tales como: American Friends Service Committee, La Liga de los Ciudadanos Latinoamericanos Unidos, La Sociedad de Ingenieros Profesionales Hispanos, La Barra de Abogados Mexicanos Americana, El Centro One Stop Inmigratorio and Education, etc. Con lo cual se ha permitido la concepción de un

estudio sobre los Derechos Humanos de los trabajadores migratorios, en busca de elaborar un diagnóstico integral de las violaciones a estos mismos en su tránsito hacia el norte, para que con su conocimiento y divulgación contribuya a superar dichas violaciones”⁵³

Entre los estados americanos en que se demuestra un mayor número de violaciones se encuentra en primer lugar California y en segundo lugar Texas. Se observa que las autoridades del Servicio de Inmigración y Naturalización cometieron el mayor número de estas violaciones.

En lo referente al tipo de violaciones, las heridas y maltratos ocupan los mayores índices en quejas presentadas, el tercer y cuarto lugar lo ocupan el abuso de autoridad y muerte respectivamente. Los datos proporcionados por la Organización Americana (Friends Service Committee), señalan que las violaciones por herida, maltrato y abuso ocupan el primer, segundo y tercer lugar, siendo bastante la aproximación con la información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La información del Centro de Información y Estudios Migratorios, identifica como violaciones más frecuentes las de muerte, herida, robo y golpes. Es importante resaltar que se deben tomar medidas emergentes para solucionar esta problemática migratoria, uno de los principales objetivos de este trabajo es el reconocimiento de que nos enfrentamos a un grave problema, mismo que tiene un trans fondo social, económico y político, partiendo de ello, se requiere que haya una mejor educación, y un mayor apertura al comercio Internacional, para mejorar con esto la economía nacional y así un mayor número de empleos, y debido a esto la gran mayoría de los indocumentados no se verían en la necesidad de salir de nuestro país con la esperanza de un mayor beneficio económico.

⁵³ Programa de Derechos Humanos de Trabajadores Migratorios Mexicanos. P. 43, 44.

4.4. La Política Mexicana sobre Trabajadores Migratorios hacia Estados Unidos de Norteamérica

El movimiento de mano de obra mexicana hacia el norte es un hecho histórico que afecta las relaciones entre México y Estados Unidos de Norteamérica. Es conveniente recordar que la migración internacional de mano de obra entre países que comparten una frontera común, es un proceso estructural que se encuentra dentro de la evolución histórica del desarrollo de cada sociedad. También cabe destacar que los procesos de desarrollo de la sociedad no siempre se llevan a cabo en armonía y de manera homogénea. El desarrollo desigual en tiempo y espacio es un elemento muy importante para entender los contrastes económicos, políticos y culturales que aparecen en el conjunto de una economía mundial y que a su vez motivan a problemas como es el migratorio a que se den en grandes proporciones.

La explicación del fenómeno migratorio va más allá de los factores geográficos económicos y sociales. Entre los factores específicos que interactúan en el problema migratorio de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos podemos citar: 1.- La dependencia; 2.- Lo histórico; 3.- Lo económico -- social; 4.- Lo político; 5.- Lo geográfico y 6.- Lo Cultural.

La migración tiene su naturaleza en una serie de factores y estructuras que interactúan en ambos lados de la frontera. Por una parte, tenemos que en México los elementos que propician la migración están en función de nuestra situación que es de dependencia y subdesarrollo y de la cual se derivan graves problemas, como son: alto índice de subempleo y desempleo; la distribución desigual del ingreso nacional; el acelerado ritmo de crecimiento demográfico; el débil apoyo al moderno desenvolvimiento industrial; la dependencia tecnológica y de capitales, así como las migraciones locales, entre otros. Por otra parte, tenemos en Estados Unidos de

Norteamérica la necesidad de mano de obra barata para sostener y desarrollar de forma expansiva algunos sectores de su economía.

Sin embargo, el vecino país a pesar de la necesidad de mano de obra, ha controlado el flujo migratorio cuando beneficia o afecta sus intereses, implementando políticas estrictas o de libre acceso según sea el caso.

El proceso migración - deportación, ha significado serios cambios y desajustes internos en la frontera. Lo cual se puede observar en la enorme concentración de mano de obra y en la falta de infraestructura adecuada que proporcione ocupación y servicios a una población que crece a ritmo más acelerado que el nacional.

El fenómeno se puede relacionar directamente con los grandes problemas de subdesarrollo nacional, fundamentalmente en el campo. Por lo tanto, resulta difícil esperar una solución total del problema, sin embargo, hay aspectos que podrían reducir su magnitud a través de acciones gubernamentales concretas. El fortalecimiento de la estructura económica y social de la frontera es una medida que puede contribuir a evitar el traslado de trabajadores de las ciudades fronterizas, y también es necesario intentar resolver las causas que generan la migración en el lugar donde se originan, mediante el fortalecimiento de programas de educación, industrialización y empleo en las regiones donde se inicia la migración, este sería uno de los factores más importantes para poder controlar el flujo migratorio, así como también un programa de conscientización, es decir, difundir públicamente los múltiples problemas por los que tienen que pasar los indocumentados al querer cruzar la frontera con la esperanza de tener un beneficio económico, una mejor vida, esta es la gran problemática migratoria, debido a que a pesar de ser objeto de grandes abusos ellos persisten en seguir atravesando la línea fronteriza, escondiéndose en todo momento de las autoridades migratorias, esto tiene un gran trasfondo, y es la gran

crisis económica por la que atraviesa nuestro país, la notable devaluación de nuestra moneda en comparación a la moneda norteamericana (dollar), así como la escasez de empleos en nuestro país, pero no obstante todo esto, ninguna de estas carencias es comparada con los graves abusos y humillaciones a las que son sometidos los trabajadores indocumentados.

4.4.1. Migración Mexicana desde un punto de vista Psicológico

La migración es un proceso social; un cambio social cuando dos culturas, dos entidades nacionales y dos niveles de vida interactúan. De acuerdo con esta definición, el movimiento de personas a través del Río Bravo desde principios de siglo, pero sobre todo desde 1940, ha sido una fuerza importante que ha transformado a muchas comunidades mexicanas y estadounidenses involucradas en el intercambio de personas, bienes y capital. El proceso por el que la migración afecta a las localidades que reciben y envían migrantes depende de varios factores; composición social y demográfica, los modelos de establecimiento, consumo y gastos de los migrantes y los conjuntos complejos de arreglos sociales y económicos que organizan los flujos internacionales de migración.

Hay tres cuestiones que han dominado las actividades estadounidenses y las discusiones académicas y normativas de la migración que analizan los efectos sociales de la migración mexicana en Estados Unidos de Norteamérica: Primero: Que los inmigrantes sin habilidades compiten y desplazan a los trabajadores nativos ya que se contratan por sueldos más bajos; Segundo: Que los inmigrantes agotan los fondos públicos con la utilización de programas de capacitación; y Tercero: Que en la Cultura y la sociedad es difícil aceptar o comprender a los inmigrantes mexicanos pues sólo hablan español y forman grupo étnicos donde mantienen las costumbres mexicanas.

Para poder diseñar una política de migración racional y humanitaria es necesario que desde el principio se reconozca oficialmente y sin ambigüedades la importancia de la fuerza de trabajo migrante y que, aquellas personas cuya mano de obra desea importar a Estados Unidos de Norteamérica, sean reconocidas como miembros completos de la sociedad. Junto con el reconocimiento oficial de la necesidad de la fuerza de trabajo migrante, debe haber un reconocimiento de los derechos humanos, políticos y económicos de quienes la sociedad requiere su mano de obra; pero principalmente respetar al ser humano como tal, es decir, establecer una consciencia humanitaria por parte de las autoridades migratorias, ya que son los que más maltratan física y psicológicamente a los inmigrantes.

4.4.2. Protestas a la Política de Migración Estadounidense

Durante las reuniones bilaterales México – Estados Unidos de Norteamérica, siempre se analiza el problema migratorio porque ha ido en aumento la deportación de ilegales, en su mayoría mexicanos, considerando esta posición contradictoria por parte de las autoridades mexicanas que no la consideran como una verdadera solución al problema.

Autoridades Migratorias han destacado que con este tipo de operativos, es decir, la deportación de mexicanos que se encuentran ilegalmente en ese país se habían redirigido miles de dólares en salarios brutos a los trabajadores estadounidenses, en oportunidades de salario para trabajadores legales.

Las deportaciones masivas recientes no son oportunas para nuestro país, dadas las circunstancias económicas actuales, aunque contribuya a incrementar los salarios brutos de los trabajadores legales.

4.4.3. Medidas restrictivas contra la Migración

La mitad de los extranjeros indocumentados en Estados Unidos de Norteamérica son de origen mexicano; de acuerdo con la información proporcionada por el colegio de la Frontera Norte, quienes cada cuatro años realizan un censo para establecer la cifra de ilegales procedentes de México y el censo elaborado entre el año de 1994-1998, fue de entre 1.2 y 3.2 millones anuales.

Al mismo tiempo la General Accounting Office, la cual es un organismo del gobierno estadounidense ha reportado que a partir de la década pasada, aproximadamente desde el año de 1986, el porcentaje de mexicanos indocumentados se ha disparado en comparación con los documentados. En ese mismo año esa oficina detectó dos millones 196 mil mexicanos sin documentación y esta es la primera vez que dicha cifra supera el sector formal registrado, un millón 657 mil empleados.

Conforme a estudios realizados por especialistas migratorios, quienes teniendo como base, datos proporcionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Colegio de la Frontera Norte, el ritmo de crecimiento del flujo de trabajadores ha aumentado durante los últimos años, a pesar de las medidas aplicadas para detener el tráfico ilegal de fuerza laboral. Se ha establecido que la cuantificación de los indocumentados es una tarea sin fin, ya que cada mexicano que ha trabajado de manera ilegal en Estados Unidos de Norteamérica atravesó la frontera cinco veces en promedio y con cambio de nombre en cada deportación. Es necesario establecer un mecanismo muy claro de origen y destino de la fuerza de trabajo para así terminar con las tensiones en la frontera. Con esto ambas naciones se verían favorecidas. Además esto traería efectos positivos por la entrada adicional de divisas en México.

El Gobierno Estadounidense, afirma que de acuerdo a encuestas realizadas la mayor parte de la población está a favor de una reducción en el número de migrantes, dentro del citado gobierno se encuentran personas, quienes respaldan proyectos de ley para reformar la política migratoria, en los que se incluye formas de detener la migración ilegal y reducir la migración legal; sin embargo, también se encuentran otras personas quienes se oponen a estos proyectos y también reclaman que separen los temas, considerando a la migración ilegal por una parte y la migración legal por otra, ya que los ciudadanos no se oponen a los residentes legales que trabajan pues explica que cuando la persona es legal, también contribuye pagando impuestos, por lo tanto tiene derecho a los servicios, porque ha pagado por ellos y se mantiene la esperanza que el Presidente Bill Clinton, opte por una solución justa, que tome una posición bien pensada y que no niegue a una persona legal los derechos por los cuales ha trabajado y luchado por años.

4.4.4. Propuesta 187. Violación a los Derechos Humanos de los Indocumentados

La iniciativa de la Ley 187, fue presentada ante las autoridades electorales de California con el apoyo de 500,000 ciudadanos registrados en esa entidad federativa y se trató de una propuesta promovida por Allan Nelson y Harold Ezell, conocida como S.O.S (Save our State- Salven nuestro Estado). A esta iniciativa le correspondió el numeral 187 y fue sometida el 08 de Noviembre de 1994 a plebiscito popular, legalmente la iniciativa requerida de un mínimo de 385,000 firmas, cifra que fue superada. Se presentó al pueblo de acuerdo con las estipulaciones del Artículo II, Sección 8 de la Constitución.

Su contenido estaba dividido en 10 secciones que equivale a artículos. Y las cuales se referían a cuestiones referentes a la migración, a la asistencia social y a la educación, principalmente. Muchos se cuestionaron la legitimidad de la misma,

criticando esencialmente su alto contenido discriminatorio y xenofóbico, al igual que sus patrocinadores y simpatizantes, destacando que no solamente fueron los anglosajones los que apoyaron su implementación, sino que también individuos de origen hispano o latinoamericano.

Sección I

Se refiere a la afectación de los Californianos por los daños económicos que han sufrido por la presencia de extranjeros ilegales, así como el soportar la conducta criminal de alguno de ellos, por lo que se exige el derecho a la protección gubernamental frente a los mismos.

Sin duda alguna que esta postura resulta absurda, toda vez que la mano de obra de los indocumentados genera altas utilidades a los residentes Californianos, como son el pagar salarios baratos, el realizar tareas que aquéllos no ejecutan, el reducirles cuotas de asistencia social recuperables, pero que jamás reclaman, lo que implica una forma de subsidio para esta entidad. Y en cuanto a la criminalidad, resultaría interesante conocer las estadísticas de la fiscalía para determinar quiénes son en realidad los que cometen actos delictuosos, agregando la alta brutalidad policíaca en contra de los hispanos o latinos; súmese también las constantes actitudes discriminatorias en algunas cortes o tribunales norteamericanos.

Sección II

Trata de sancionar a las personas que falsifiquen, alteren documentos migratorios, por lo que es una adición a la Sección 113 del Código Penal, castigando por más de 6 años de prisión o multa de 75,000 dólares.

No existe objeción a lo anterior, ya que se trata de un derecho legítimo del Estado para castigar este tipo de conductas ilícitas, que igualmente son sancionadas por otros países.

Sección III

Es un agregado a la Sección 114 del Código Penal, para castigar a quien utilice los documentos falsificados o alterados en los términos de la sección anterior, pero la prisión será de 5 años y multa por 250,000 dólares.

Sección IV

Establece una reforma a la sección 834 b) del Código Penal, en donde se autoriza a la policía el cooperar ampliamente con el Servicio de Inmigración, por lo que cualquier persona podrá ser arrestada bajo sospecha de estar en los Estados Unidos de Norteamérica, en violación a la Ley Federal de Inmigración.

Sección V

Es una reforma a la Sección 10001.5 del Código de instituciones y Beneficios para que sólo los ciudadanos, no inmigrantes e inmigrantes, disfruten de los servicios sociales públicos, señalando que en ninguna entidad pública se proporcionará servicio o acceso a los ilegales.

Sección VI

Es una adición al Capítulo 1.3 de la Sección 130 del Código de Salud, que impide a los ilegales a recibir servicios médicos públicos, a excepción de los casos de emergencia médica estipulados en la Ley Federal, de tal manera que las entidades públicas están impedidas para asistirlos.

Sección VII

Se establece una adicción a la sección 48215 del Código de Educación, que impide que cualquier menor que no sea Ciudadano o residente permanente tenga acceso a la educación pública elemental o secundaria.

Sección VIII

Se refiere a cuestiones educativas pero en áreas postsecundaria. Los oficiales de admisión están obligados a denunciar a todos aquéllos que sospechen que se encuentran al margen de la Ley migratoria.

Sección IX

Establece, la facultad para que cualquier persona informe al Procurador General de California sobre la presencia de una persona sospechosa de ser indocumentada o ilegal.

Sección X

Esta disposición fue producto de la xenofobia y del sentimiento discriminatorio, pero más que nada de la violación del sistema Republicano y Democrático toda vez que impide a la Legislatura contravenir con las normas antes señaladas al condicionar a la legislatura efectuar enmiendas, a excepción de ampliar su propósito.

Propuesta 187. Fue una muestra más de las grandes violaciones a los derechos humanos, por parte de las autoridades Norteamericanas, otra terrible muestra de racismo y de rechazo en contra de todos los mexicanos, no solo los que se encontraban trabajando legal o ilegalmente en ese país, sino una ofensa para nuestro país y nuestra gente.

De las investigaciones realizadas por reporteros y de entrevistas con dirigentes de organizaciones de defensa de los derechos humanos y civiles de los inmigrantes, en una opinión generalizada manifestaban es una guerra política y el chivo expiatorio es el mexicano ilegal al que se acusa de todos los males, con énfasis en los problemas económicos.

Jorge Bustamante experto en el manejo de temas fronterizos México – Estados Unidos aseguró también que los mexicanos se han convertido en los chivos expiatorios de la crisis económica de Estados Unidos, que la xenofobia o el racismo antimexicano, principalmente en el Estado de California se presentó con tal intensidad como no se vio en los últimos 50 años. Ya que en Estados Unidos se buscan culpables de la crisis fuera del sistema.

La peor realidad, es que este tipo situaciones seguirán subsistiendo mientras los mexicanos no aprendamos a hacer algo en contra de eso, ya que tenemos que aprender actuar políticamente, así como defender nuestros derechos humanos.

Esto solo demuestra que las violaciones a los Derechos Humanos, no dejaran de existir sino que irán en aumento, nuestras autoridades tienen que implementar un mecanismo eficaz para parar el gran flujo migratorio, nos enfrentamos a una fuerte problemática migratoria, debido a la situación económica por la que atraviesa nuestro país sobre todo en estos últimos años, en que nuestra moneda se ha visto devaluada en comparación a la moneda extranjera, uno de los motivos por el que muchos de nuestros connacionales se vean deslumbrados ante la ilusión de obtener un mayor beneficio económico al cruzar la frontera y dirigirse al país vecino, ofreciendo sus servicios por sueldos muy bajos y enfrentándose a todo tipo de abusos por parte de las autoridades migratorias, a los grupo racistas, arriesgando hasta la vida misma por la ilusión de una vida mejor, es pertinente señalar también que gran número de

indocumentados que logran atravesar la frontera con la promesa algunos de ellos por parte de los llamados coyotes o enganchadores, de obtener un empleo a cambio de cierta comisión, la terrible realidad es que al estar ya en el mencionado país norteamericano, los enganchadores o coyotes los dejan abandonados a su suerte, engañados y sin dinero, ya que no tenían la intención de conseguirles empleo, sino solo de estafarles el poco capital con el que contaban, debido a esto, muchos de estos sin dinero y sin trabajo, se ven en la necesidad de delinquir, esto de ninguna manera es una justificación pero si una gran realidad, situación que perjudica enormemente desde el punto de vista social, ya que los ciudadanos norteamericanos sienten un gran rechazo por nuestros connacionales, y no solo ellos sino por el Latino en general, debido a que éste representa desde su punto de vista un peligro social.

Sin embargo, y como se ha venido destacando, la migración indocumentada, también ocasiona un gran beneficio económico para Estados Unidos de Norteamérica, pero a pesar de eso resulta inaceptable la idea de admitir trabajadores migrantes internacionales, y los trabajadores que emigran aceptan cargos que no tienen ningún atractivo para la mano de obra nacional, y además son contratados principalmente para labores del campo, por sueldos muy bajos, generando con esto un beneficio económico muy importante para el país norteamericano, en la organización social no hay transformaciones radicales por los despidos fáciles en el momento en que los patrones al no querer pagar o al no necesitar más sus servicios, ellos mismos llaman a las autoridades migratorias para que deporten a los trabajadores indocumentados y así no cubrir sus salarios.

Es importante señalar, que los trabajadores indocumentados en ningún momento desplazan a los trabajadores nativos de ese país, ya que debido a las características y condiciones en que son contratados y al tipo de trabajo que por lo regular desempeñan, son los tipos de trabajo que los norteamericanos desprecian, y

esto por las largas jornadas de trabajo y los bajos sueldos, resultando enormemente beneficiados con esto los dueños de las tierras para las cuales los trabajadores indocumentados prestan sus servicios, ya que si tuvieran que contratar a trabajadores norteamericanos además de pagarles un sueldo justo, tendrían que darles todos los demás derechos que como trabajador debe de contar, como son los servicios médicos y demás que la ley les exige; sin embargo, el trabajador indocumentado siente una gran inseguridad de reclamar sus derechos salariales debido a su situación clandestina a la que se enfrenta, sin tener el conocimiento de que existen Representaciones Consulares a las que puede acudir y solicitar ayuda sin ser objeto de alguna sanción o repercusión.

4.4.5. Asuntos de Seguridad Nacional para Estados Unidos de Norteamérica

Para la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos, el crecimiento demográfico mexicano representaba la clave del alarmante problema migratorio. Representantes de la CIA, señalan que mientras la tasa poblacional sea positiva, México se mantendrá en la lista corta de amenazas potenciales para la seguridad nacional estadounidense.

El ritmo de inmigración legal e ilegal a Estados Unidos de Norteamérica es un reflejo directo del nivel de empleo y las condiciones de vida de México. Así, en épocas de crisis el flujo migratorio es mayor y, en contrapartida, durante los tiempos de prosperidad y generación de empleo tiende a disminuir o estancarse.

Las crisis económicas y monetarias de 1976, 1982, 1987 y 1994 demuestra la teoría de la CIA. De ahí la catástrofe actual considerada la peor en la historia moderna, que originó inseguridad pública e inestabilidad social, existen otros factores

de presión interna como el derrumbe del Partido Revolucionario Institucional y los niveles de penetración del poder del narcotráfico en las Instituciones públicas.

Los analistas de la CIA pronostican que para finales del presente siglo la relación entre México y Estados Unidos, será tensa, debido a los problemas poblacionales y migratorios. La CIA quisiera que la población mexicana no sólo dejara de crecer sino que disminuyera en términos netos. Si bien no se dice públicamente, se sabe que para la CIA las guerras, plagas, enfermedades y la hambruna son métodos aceptables y eficaces de reducción poblacional. Ejemplos son: el genocidio en Africa, la violencia civil en el Salvador, las matanzas de civiles en Bosnia, donde la guerra parece rebasar la capacidad o la voluntad de los líderes de Occidente y un ejemplo palpable en México es el EZLN, Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

El aumento en la tasa de crecimiento anual poblacional en México es abordado en conversaciones privadas entre los Representantes de México y Estados Unidos de Norteamérica, como un elemento principal en el contexto del problema migratorio. La verdadera razón de las protestas mexicanas por los esfuerzos estadounidenses para detener la inmigración es que el gobierno zedillista no quiere evitar ese movimiento, sobre todo cuando los campos de trabajo se cierran cada vez más. Por eso la inmigración y la explosión demográfica, en particular la de México son los enemigos más peligrosos para Estados Unidos de Norteamérica.

William Colby, quien fuera director de la CIA de 1973 a 1976, comparó la inmigración mexicana con la invasión silenciosa de Estados Unidos, si un millón de soldados extranjeros irrumpiera las fronteras, se consideraría esto una amenaza para la seguridad nacional, pero sucede que más de un millón de personas indocumentadas cruzan anualmente la frontera; Colby resaltó que la solución está en asistir a México

a desarrollar su economía, para que genere suficientes empleos y la gente no tenga que buscarlos en ese país.

En respuesta al aumento del movimiento migratorio, que resulta de la severa crisis de México, las autoridades estadounidenses han endurecido las medidas para detenerlo e intentar desalentarlo. El servicio de Inmigración y Naturalización, dependencia norteamericana que ha degenerado en una especie de Gestapo antimigratoria extendió las redadas a Estados no fronterizos como Georgia, en donde en el año de 1997, se arrestaron a un gran número de empresarios por emplear indocumentados.

Por lo tanto mientras la tasa de natalidad sea positiva, México seguirá representando una amenaza potencial para la seguridad nacional estadounidense. El crecimiento demográfico mexicano constituye un factor muy importante dentro del programa migratorio, cuyo flujo legal e ilegal a Estados Unidos de Norteamérica es en parte el resultado del nivel de empleo y de las condiciones de vida de un gran número de mexicanos. Las graves crisis económicas y monetarias mexicanas sufridas durante las últimas décadas, junto con la actual crisis y aunado a la inestabilidad social e inseguridad pública han provocado que los servicios de inteligencia estadounidense eleven al máximo el sistema de alerta.

CONCLUSIONES

PRIMERA:

Históricamente Estados Unidos de Norteamérica ha necesitado mano de obra agrícola extranjera, para desarrollar trabajos socialmente necesarios que los trabajadores de ese país no desean desempeñar, debido a la pésima paga y las terribles condiciones de trabajo pesan mucho sobre ese tipo de labores. Por ello los trabajadores agrícolas indocumentados representan un apoyo fundamental para la economía de Estados Unidos de Norteamérica. Es difícil predecir que en un futuro desaparezca la demanda de trabajadores indocumentados en Estados Unidos de Norteamérica, tenemos entonces que debe existir entre México y Estados Unidos de Norteamérica un acuerdo mutuo para una complementariedad y entendimiento para beneficio de ambos y no un escenario de confrontación y enfrentamiento. Tal complementariedad debe darse de tal manera que sea benéfica para ambas partes. Dicho acuerdo por parte de Estados Unidos de Norteamérica, suponemos que le será benéfico porque le asegura un principio fundamental que ha buscado durante muchos años: contar con mano de obra segura, abundante y a bajos costos a través de un procedimiento legal y documentado que cuente con mayores elementos que sean aceptables para la opinión pública.

Por la parte Mexicana, consideramos que también sería favorable porque le permitiría hacer cumplir un principio básico: el respeto a los derechos humanos y laborales de los trabajadores, con la existencia de un marco jurídico que de principio proponga una responsabilidad y seriedad en el tratamiento de las eventuales violaciones que se dieran. Por lo anterior, se puede estimar que existen ciertas bases para que fuera aceptable tanto para México como para Estados Unidos de Norteamérica un acuerdo sobre trabajadores migratorios temporales, donde ambas partes vieran protegidos sus intereses.

SEGUNDA:

Hacer un intento por orientar el cumplimiento de la Ley de Inmigración de una forma más selectiva, es decir dirigirse cuidadosamente a aquellos sectores de la economía de Estados Unidos de Norteamérica, donde exista una sana relación entre trabajadores nativos y trabajadores inmigrantes indocumentados, algunos de estos sectores ya han sido identificados.

TERCERA:

Presión para poner en práctica un acuerdo bilateral que garantice los derechos laborales y humanos de los trabajadores migrantes. Dicho tratado deberá involucrar a ambos gobiernos, a las asociaciones de empleados de Estados Unidos de Norteamérica y a los sindicatos.

CUARTA:

Definir una política nacional en cuanto a la migración de los ciudadanos mexicanos, es decir, una clara política mexicana en cuanto a la migración podría, entre otras cosas manifestar los intereses específicos que tiene México sobre este tema, sus puntos de vista y preferencias en cuanto a la futura existencia y demanda de fuerza de trabajo mexicana en Estados Unidos de Norteamérica y sus planes para aumentar medidas que la absorban en su propia economía. Es importante destacar que la opinión pública norteamericana, sus agencias informativas y su gobierno, sostiene que la causa de la fuerte migración es el desempleo, la pobreza y las difíciles condiciones de vida en el campo y las ciudades.

QUINTA:

Aprovechar el capital generado por el trabajo de mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica, para promover una economía de base amplia y desarrollo social en los lugares de origen de los migrantes.

SEXTA:

Aumentar significativamente las oportunidades para que se pueda dar una inmigración legal y permanente desde México. Debemos reconocer que actualmente Estados Unidos de Norteamérica demanda una gran cantidad de trabajo mexicano y, la mayoría de estos trabajos para los cuales los patrones solicitan trabajadores mexicanos son de tiempo completo y por todo el año, más que temporales. Con esto, los programas para el trabajador legalizado temporalmente o trabajador invitado resultan cada vez menos adecuados.

SEPTIMA:

El problema migratorio se debe principalmente a la falsa ilusión de obtener un mayor beneficio económico al emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica, al buscar un salario mejor remunerado que compense el constate deterioro de los ingresos familiares y que facilite la adquisición de instrumentos de trabajo para hacer más productivas sus tierras, en áreas donde hay altos índices de migración internacional, los hombres son la gran mayoría los que emigran, de ahí que las ventajas de la migración hacia los Estados Unidos de Norteamérica, son mayores para los hombres que para las mujeres. Una de las conclusiones más importantes, es que las redes de trabajo son el factor más importante de la migración en las áreas rurales de México, este es el resultado de la diferencia de dos factores asociados con el proceso de migración: costos y riesgos

La gente se da cuenta de las oportunidades de trabajo en otros lugares sobre todo a través de parientes y amigos quienes han emigrado o que recientemente han regresado. Es mucho más fácil mudarse a lugares que ofrecen grandes facilidades para encontrar amigos y parientes. Ellos hacen que sea más fácil el proceso de cruzar la frontera, el idioma, las barreras, la vivienda y el empleo. La migración crea su

propia atracción hacia las redes de trabajo social, las citadas redes de trabajo, hacen a la migración internacional extremadamente atractiva como una estrategia de múltiples riesgos. Los Gobiernos Mexicano y Estadounidense están consientes de la magnitud de los flujos migratorios, sin embargo, la migración rural – urbana, ha sido más considerada por México, mientras que Estados Unidos de Norteamérica ya ha tomado medidas para lograr detener la migración ilegal.

OCTAVA:

En un futuro inmediato, respecto a los derechos humanos de los migrantes, se pretende atacar de manera frontal a traficantes indocumentados, imponer una pena a tal actividad, contrarrestar actitudes anti inmigrantes, promover la cooperación regional y fomentar el desarrollo económico y social mediante el apoyo del comercio, observar siempre un respeto estricto de las garantías fundamentales de los extranjeros, documentados o ilegales.

NOVENA:

México es el país con mayor porcentaje de migración documentada e indocumentada hacia Estados Unidos de Norteamérica y, al mismo tiempo es destino transitorio de Inmigrantes Centroamericanos con ruta hacia los países del norte, además de que es meta permanente o por tiempo indefinido de otra corriente migratorio que nace en Centroamérica. La migración mexicana hacia los Estados Unidos de Norteamérica es desde mi personal punto de vista histórica, es decir se remonta a los años del despojo por el Estado Norteamericano de más de la mitad del territorio mexicano.

DECIMA:

Uno de los principales objetivos de este documento es el de desarrollar un enfoque objetivo y de largo plazo con respecto al fenómeno migratorio que atienda efectivamente sus causas; tratar de comprender mejor el fenómeno de migración ya

sea regional o internacional a través de estudios especializados, así como diseñar medidas que puedan resolver los aspectos que lo originan; fomentar el desarrollo económico y social de la región mediante el comercio y las inversiones productivas; reconocer que la migración puede contribuir positivamente para los países tanto de origen como de destino; condenar las violaciones de los derechos humanos de los migrantes e impulsar mecanismos más eficaces para luchar contra la falsificación de documentos migratorios.

DECIMA PRIMERA:

La Migración de Mexicanos hacia Estados Unidos está en función de nuestra gran dependencia económica respecto a este país, ésta se acentúa por nuestro desventajoso nivel de subdesarrollo que lamentablemente crea entre ambos países una diferencia cada vez mayor, este subdesarrollo provoca, por falta de oportunidades de trabajo un grave desempleo, una terrible desigualdad en la distribución del ingreso y a estos agravantes tenemos que sumarle el acelerado ritmo de crecimiento demográfico, la dependencia tecnológica y la falta de capitales.

DECIMA SEGUNDA.-

Es muy probable que en lo que resta de este siglo y en parte del próximo, la emigración de mexicanos a Estados Unidos de Norteamérica siga siendo un problema político continuo entre México y el Estado Norteamericano, pues es posible que crezca la demanda de mano de obra mexicana en Estados Unidos de Norteamérica y que en México aumenten las presiones económicas que provoquen la migración; debido a que el país norteamericano necesita de mano de obra barata para desarrollar o sostener ciertos sectores de su economía y se ha convertido en un imán poderoso para todo aquel mexicano que no tiene ninguna posibilidad de empleo.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11º Edición, México, Trillas, 1997, pp. 204.
- Ley General de Población, 11º Edición, México, Porrúa, 1997, pp. 453.
- ALBA ALVARADO, Francisco. Exodo silencioso: La Emigración de Trabajadores Mexicanos a Estados Unidos, Foro Internacional, vol. XVII, México, 1976, pp. 535.
- ALBA ALVARADO, Francisco. Industrialización Sustitutiva y Migración Internacional: El caso de México, Foro Internacional, vol. XVIII, México, 1978, pp.256.
- ALBA ALVARADO, Francisco. Migración México Estados Unidos. Continuidad y Cambio en la Migración Laboral entre México y Estados Unidos, Congreso Latinoamericano de población y Desarrollo, México, Colegio de México, 8-10 de diciembre de 1983.
- ALBA FERNANDEZ, Pedro. Siete Artículos sobre el Problema de los Braceros, México, 1954, pp. 150.
- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. Espaldas Mojadas: Materia Prima para la Expansión de Capital Norteamericano, Cuadernos de Estudios Sociológicos, México, 1977, pp. 354.

- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. "El Debate Sobre la Invasión Silenciosa", en Foro Internacional, vol. XVII, num. 3 enero-marzo, México, 1977, pp. 352.
- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. "Migración Indocumentada", en Foro Internacional, vol. XIX, num. 2 octubre-diciembre, México, 1978, pp.159.
- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. "Las Propuestas de las Política Migratoria en Estados Unidos y sus repercusiones en México", En Foro Internacional, vol. XVIII, num.3 enero-marzo, México, 1978, pp. 201.
- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. Indocumentados Mitos y Realidades, Centro de Estudios Internacionales, México, 1979, pp. 195.
- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. "Condiciones Estructurales e Ideológicas de la Emigración Mexicana Indocumentada a Estados Unidos", en: El Economista Mexicano, vol. XIII, num. 2 marzo-abril, México. 1979. pp. 401.
- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. "La Política de Inmigración de Estados Unidos: Un Análisis de sus Contradicciones." en: Estudios Sociológicos, El Colegio de México y Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, vol. I, num. I, México, 1983, pp. 305.
- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. La Frontera México- Estados Unidos y la Migración Internacional de Trabajadores, Tijuana, Baja California Norte, El Colegio de la Frontera Norte, octubre 1986, pp. 109.
- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. La Migración de los Indocumentados, México, El Cotidiano, núm. Especial I, 1997, pp. 152.

- BUSTAMANTE HERNANDEZ, Jorge. y CORNELIUS, Wayne. Retos de las Relaciones entre México y Estados Unidos, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, pp. 252.
- CORNELIUS, Wayne. "La Migración Ilegal Mexicana a los Estados Unidos: Un análisis de sus contrataciones", en Foro Internacional, vol. XVIII, núm. 3 enero-marzo, México, 1978, pp. 205.
- CUEVA VEGA, Juan Carlos. La Protección a Mexicanos en el Exterior, México, 1992, pp. 193.
- FLORES CABALLERO, Romeo. Evolución de la Frontera Norte, Monterrey, México, Facultad de Economía, Centro de Investigaciones Económicas, 1982, pp.305.
- GALVAN ESPARZA, Rocio. "Migrantes Mexicanos pagaron 5000 millones de dólares, en Estados Unidos", en Excélsior, domingo 2 de mayo de 1993, Sección Estados, Primera Plana.
- GARCIA TELLEZ, Esperanza. La Migración de Braceros a los Estados Unidos de Norteamérica, México, 1995.
- GARCIA Y GRIEGO, Manuel y VERA Mónica. México y Estados Unidos frente a la Migración de Indocumentados, México, Miguel Angel Porrúa, 1988, pp. 285.

- GASTELUM GAXIOLA, María de los Angeles. La Migración de Trabajadores Mexicanos Indocumentados a Estados Unidos, 3ª. Edición, México, Editorial Grijalbo, 1995, páginas 380.
- GOMEZ ARNAU, Remedios. México y la Protección de sus Nacionales en Estados Unidos, Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América, México, UNAM, 1990, pp.208
- GONZALEZ GUTIERREZ, Manuel. "México en el Congreso de Estados Unidos: La Inmigración", en foro Internacional, vol. XXIX, núm. 2 octubre-diciembre, México, 1988.
- MORALES, Patricia. Indocumentados Mexicanos, México, Grijalbo, 1997. Páginas 458.
- RAMOS, Aurelio. "Rebasan los problemas fronterizos a México y Estados Unidos", en Excélsior, jueves 29 de abril de 1993, México, primera plana.
- SORENSEN, Max. Manual de Derecho Internacional Público, México, fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 510.
- STRICKLAND, Bárbara. "Simpson-Rodino, 1987-1988: Bomba que no estallo?", Colección México-Estados Unidos, compiladores Gerardo Bueno y Lorenzo Mayer, Centro de Estudios Internacionales, México, El Colegio de México, 1987.
- STRICKLAND, Bárbara. "Síntesis del proyecto de Ley Simpson-Rodino", en Foro Internacional, vol. XXVII, núm. 3 enero-marzo, México, 1987.

- VERA, Mónica. Entre México y Estados Unidos Los indocumentados, México, Ediciones El Caballito, 1982, pp.395.

OTRAS FUENTES:

- Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la franja Fronteriza Sur Norteamericana. México D.F., 1993, pp. 101.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, Los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos, México, 1991.
- CONAPO, Memoria del Seminario sobre la Migración Internacional y el Desarrollo Económico de México, Zacatecas, México, 1997.
- Informe Final sobre la Extorsión a Migrantes en la Frontera Norte, Estudios realizado para la Comisión Nacional de Derechos Humanos por El Colegio de la Frontera Norte, México, Noviembre de 1990.
- "Plan Nacional de desarrollo 1988-1994", en revista de comercio Exterior, Edición especial, vol. 39, 1989. México D.F.
- Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, México, SRE, 1992.